

Información con Relevancia Prudencial (Pilar III de Basilea)

2019

Informe de Riesgos

Grupo  ***Caja de Ingenieros***

ÍNDICE

1.	PERSPECTIVAS Y RIESGOS DEL ENTORNO	4
2.	PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO	21
3.	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	26
3.1.	El marco del Comité de Basilea.....	26
3.2.	Contexto regulatorio	26
3.3.	Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros.....	28
3.4.	Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables..	29
3.5.	Otra información de carácter general	30
4.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS	31
4.1.	Concepto y propósito del Control Interno.....	31
4.2.	Principios	31
4.3.	Sistema de Gestión del Riesgo	32
4.4.	Marco de Apetito por el Riesgo.....	32
4.4.1.	Declaración de apetito por el riesgo.....	33
4.5.	Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno	33
4.6.	Gobierno corporativo de riesgos	34
4.6.1.	Estructura de la gobernanza	34
4.6.1.1.	Consejo Rector	34
4.6.1.2.	Comisión Ejecutiva	35
4.6.1.3.	Comisión de Auditoría y Riesgos	35
4.6.1.4.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones.....	36
4.6.1.5.	Alta Dirección	36
4.6.2.	Comités de gestión.....	36
4.7.	Estructura de la función de riesgos.....	38
4.7.1.	Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)	38
4.7.2.	Áreas y departamentos responsables.....	40
4.7.2.1.	Gestión Global del Riesgo.....	40
4.7.2.2.	Área de Finanzas	44
4.7.2.3.	<i>Back Office</i> Centralizado	45
4.7.2.4.	Auditoría Interna	45
5.	SOLVENCIA	47
6.	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	49
6.1.	Resumen de las principales características de los elementos computables.....	49
6.2.	Importe de los recursos propios	50
6.3.	Conciliación del capital contable y el capital regulatorio.....	50
7.	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	52
7.1.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte.....	53
7.2.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación	54
7.3.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro	54
7.4.	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	54
7.5.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito.....	55
7.6.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	55
7.7.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	56
8.	PRINCIPALES RIESGOS	58
8.1.	Riesgo de crédito.....	58

8.1.1.	Definición	58
8.1.2.	Política crediticia.....	58
8.1.3.	Estructura de límites	59
8.1.4.	Mitigación del riesgo.....	60
8.1.5.	Evolución de la morosidad	61
8.1.6.	Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras.....	62
8.1.7.	Riesgo de concentración de crédito.....	63
8.1.8.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	64
8.1.9.	Exposición al riesgo de crédito.....	64
8.1.10.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	66
8.1.11.	Vencimiento residual de las exposiciones	67
8.1.12.	Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	68
8.1.12.1.	Exposiciones deterioradas por contraparte.....	68
8.1.12.2.	Exposiciones deterioradas por área geográfica	68
8.1.13.	Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	69
8.1.14.	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	70
8.1.15.	Operaciones con derivados de crédito	71
8.1.16.	Método estándar	71
8.1.16.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas	71
8.1.16.2.	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	72
8.1.16.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo.....	72
8.1.17.	Operaciones de titulización.....	72
8.2.	Riesgo de mercado.....	75
8.3.	Riesgo operacional	76
8.4.	Riesgo de tipo de interés	77
8.5.	Riesgo de liquidez.....	79
8.5.1.	LCR y NSFR.....	80
8.5.2.	Liquidez disponible.....	81
8.5.3.	Gravamen sobre activos (<i>Asset Encumbrance</i>).....	81
8.6.	Apalancamiento	82
8.7.	Riesgo reputacional.....	83
8.8.	Participaciones e instrumentos de capital.....	84
8.8.1.	Criterios de clasificación, valoración y contabilización	84
8.8.2.	Información cuantitativa.....	84
9.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	85
9.1.	Política de Remuneración y órganos responsables.....	85
9.2.	Descripción del Colectivo Identificado, del Colectivo MiFID y del Colectivo Directrices EBA	88
9.3.	Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros	92
9.3.1.	Principios de la Política Retributiva.....	92
9.3.2.	Política de Remuneración específica para cada colectivo	93
9.4.	Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio	101
9.5.	Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros.....	103

1. Perspectivas y riesgos del entorno

La abrupta transformación de la situación económica ocasionada por la pandemia de la COVID-19 ha modificado de forma dramática las perspectivas y los riesgos del entorno. Nos encontramos ante una crisis sin igual, provocada por el crecimiento exponencial del contagio. Existe consenso en considerar la pandemia como una disrupción de primera magnitud, pero hay un elevado grado de incertidumbre sobre la evolución económica futura.

La incidencia de la crisis sanitaria, desigual por países en su afectación y respuestas, y el efecto del distanciamiento social en la oferta y la demanda pondrán en primera línea las vulnerabilidades explicadas en informes anteriores, especialmente el endeudamiento del sector público y las dificultades para alcanzar una mayor dinamización de la actividad económica en Europa.

Severo impacto en la actividad económica

En abril de 2020, el Banco de España y el Fondo Monetario Internacional han publicado nuevos escenarios de referencia para la economía española.

El análisis del Banco de España emplea dos metodologías con bases analíticas distintas: la primera, basándose en las pérdidas de producción sectoriales, es decir, con un enfoque de la oferta; y la segunda, basándose en el modelo de proyección macroeconómica utilizado habitualmente por el Banco de España. A partir de cada metodología, se plantean tres escenarios en función de la duración del confinamiento y del grado de persistencia de la perturbación más allá del estado de confinamiento. En particular, la afectación se produce en los sectores en los que la interacción social desempeña un papel más importante, como el turismo en general (hostelería, aviación, alquiler de coches, etc.), la restauración o el ocio.

Escenarios macroeconómicos del Banco de España

Tasa media anual

Duración del confinamiento y otros supuestos

	2020	2021	
Enfoque de la oferta			
Escenario 1	-6,6 %	-	8 semanas, con normalización casi completa tras el confinamiento
Escenario 2	-8,7 %	-	8 semanas, con normalización casi completa en el cuarto trimestre
Escenario 3	-13,6 %	-	12 semanas, con normalización incompleta a fin de año (particularmente en las ramas ligadas a la hostelería y al ocio)
Simulaciones macro			
Escenario 1	-6,8 %	5,5 %	8 semanas, las medidas evitan la pérdida duradera de puestos de trabajo y el cierre de empresas
Escenario 2	-9,5 %	6,1 %	8 semanas, una cierta proporción de empresas no logran evitar que las dificultades de liquidez se transformen en problemas de solvencia
Escenario 3	-12,4 %	8,5 %	Una cierta proporción de empresas (mayor que en el escenario 2) no logran evitar que las dificultades de liquidez se transformen en problemas de solvencia

Fuente: Banco de España. Escenarios macroeconómicos de referencia tras la COVID-19. 20 de abril de 2020.

El impacto en el mercado de trabajo está siendo especialmente intenso, a pesar de las medidas tomadas por el Gobierno, como los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Los números de la seguridad social desde el 12 de marzo hasta el 30 de abril muestran una pérdida cercana a los 950 mil afiliados. Los despidos y la reducción de ingresos hacen que disminuya el gasto de las familias, lo que provoca más cierres de negocios y desempleo.

Por su parte, el FMI también advierte de la elevada incertidumbre para realizar previsiones y prevé una fuerte recesión de la economía mundial para 2020. Para España proyecta un *shock* del -8 % y para la economía mundial una brusca contracción del -3 % en 2020.

Previsiones del Fondo Monetario Internacional

	Variación del PIB		Desempleo		Déficit público	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Mundo	-3,0 %	5,8 %	-	-	-	-
España	-8,0 %	4,3 %	20,8 %	17,5 %	-9,5 %	-6,7 %
Zona euro	-7,5 %	4,7 %	10,4 %	8,9 %	-7,5 %	-3,6 %
Alemania	-7,0 %	5,2 %	3,9 %	3,5 %	-5,5 %	-1,2 %
Francia	-7,2 %	4,5 %	10,4 %	10,4 %	-9,2 %	-6,2 %
Italia	-9,1 %	4,8 %	12,7 %	10,5 %	-8,3 %	-3,5 %
Estados Unidos	-5,9 %	4,7 %	10,4 %	9,1 %	-15,4 %	-8,6 %
China	1,2 %	9,2 %	4,3 %	3,8 %	-11,2 %	-9,6 %

Fuente: IMF. World Economic Outlook Report. 6 de abril de 2020.

Como se observa, tanto el Banco de España como el FMI proyectan una fuerte caída en 2020 para recuperarse también con fuerza en 2021, lo que se denomina una recuperación en “V”, aunque sin alcanzar el nivel previo a la crisis. Sin embargo, la recuperación en “V” depende de que las medidas preventivas de distanciamiento social no sean necesarias. Existe controversia entre si la evolución será en “V”, en “U” o, incluso, en “L”.

En el caso de los países donde se ha producido confinamiento, hay tres ámbitos que son necesarios analizar para la realización de predicciones:

- La duración del confinamiento y su impacto. Depende del número de actividades que se consideran esenciales y aquellas que pueden desarrollarse en remoto.
- El retorno paulatino de la actividad tras el desconfinamiento y la entrada en lo que ha venido a denominarse una nueva normalidad. Depende de qué porcentaje de la actividad económica por sector puede desarrollarse manteniendo medidas de distanciamiento social. El miedo al contagio cambia el comportamiento del consumidor, mientras que la mayor incertidumbre paraliza la inversión empresarial.

- La recuperación de la situación anterior a la COVID-19 por el descubrimiento y distribución de una vacuna o la existencia de una masa suficiente de población con anticuerpos que lleve a la total extinción de la epidemia. Depende de la destrucción de riqueza y de las modificaciones que se hayan producido previamente en su distribución.

Una de las dificultades en la recuperación de la confianza y la inversión es la fragilidad de los logros alcanzados, pues se pueden producir rebrotes de la epidemia tras haber tomado medidas preventivas inicialmente eficaces, como se ha mostrado en Singapur o en el norte del Japón, lo cual hace difícil planificar incluso a semanas de distancia.

Divergencias en la afectación de la crisis y de sus respuestas

Existen amplias divergencias en la afectación de la pandemia entre países. Parece haber múltiples factores explicativos, como pueden ser la climatología, la edad media de la población, el entorno o los hábitos culturales, sin que exista un factor determinante, e incluso habiéndose producido impactos distintos en países con condiciones similares.

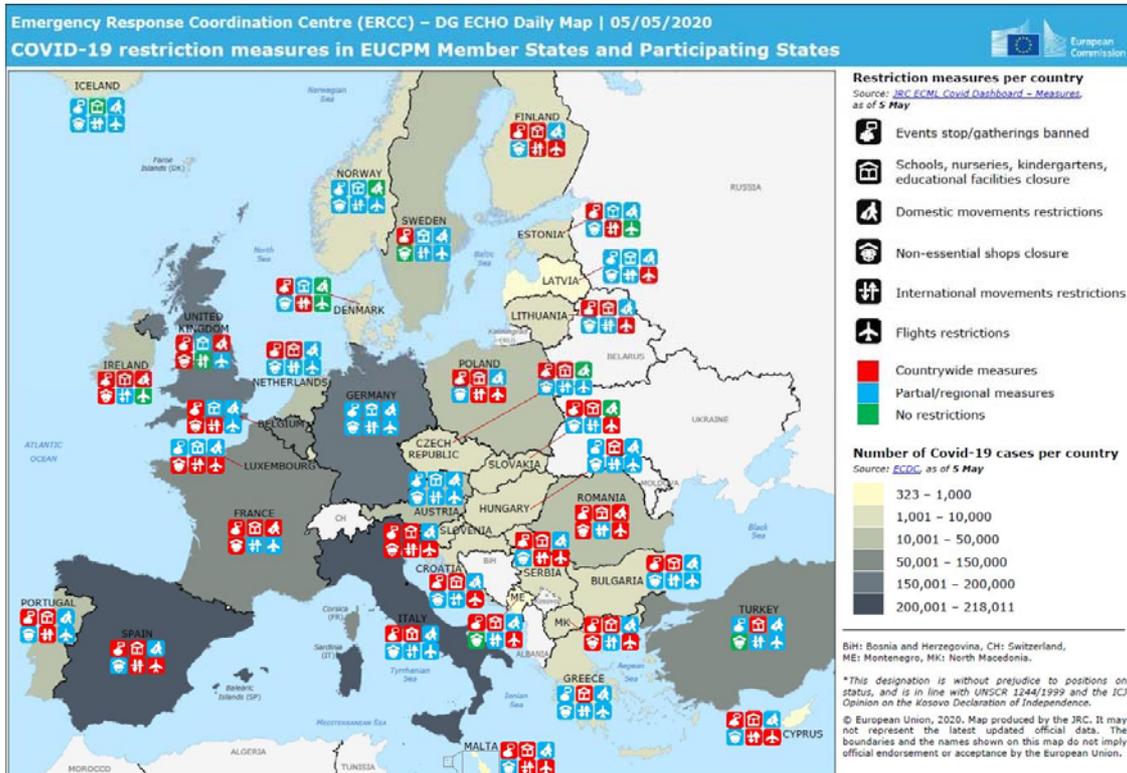
España se encuentra entre los países con mayor número de contagios por la COVID-19, alcanzando los 221 miles de contagios diagnosticados y las 26 mil defunciones a fecha 7 de mayo de 2020.

La rápida propagación de la COVID-19 y el estrés al que somete a los sistemas sanitarios llevan a la aplicación de medidas de distanciamiento social, tanto por acción de los Gobiernos como por el cambio en la conducta de la ciudadanía.

En la mayoría de países europeos, el incremento exponencial en el número de contagios diarios se ha producido en el mes de marzo y la primera quincena de abril, tras lo cual los Gobiernos han instrumentado medidas preventivas de confinamiento o de distanciamiento social. En España, como en otros países, las medidas restrictivas y de contención han permitido la reducción en los contagios diarios y una paulatina liberación de los recursos sanitarios.

La Comisión Europea mantiene un registro estadístico de los casos diagnosticados y las medidas restrictivas aplicadas por los Estados.

Casos diagnosticados y medidas restrictivas en la Unión Europea y países colaboradores



Fuente: IMF. World Economic Output Report. 6 de abril de 2020.

La disparidad en el número de casos diagnosticados entre los países desarrollados tiene múltiples explicaciones. Es importante diferenciar la aparentemente azarosa incidencia de los contagios de la capacidad de los Gobiernos para romper la tendencia alcista de la curva. En general, se ha observado una pobre gestión de la crisis sanitaria en el mundo occidental en comparación con la contundente acción preventiva de algunos Gobiernos asiáticos, en especial en Corea del Sur y Taiwán, o con el confinamiento precoz decretado en Grecia y Vietnam. A la posible pérdida de prestigio del mundo occidental por su demora en asumir la gravedad de la crisis, hay que sumar la extrema dependencia que se ha mostrado del aprovisionamiento de material sanitario procedente de China y la estela de favores que puede haber ocasionado una escasez tan fundamental.

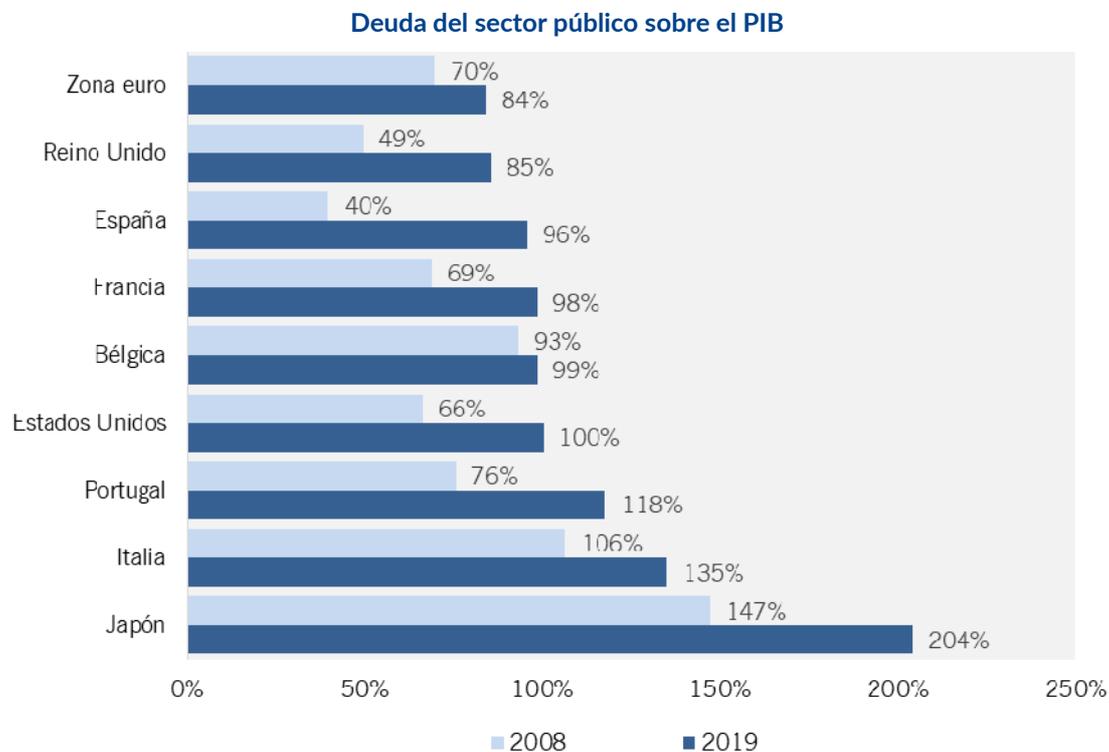
Entre las respuestas loables, destaca el caso de Corea del Sur, que en febrero presentaba tasas de crecimiento de los contagios asimilables a las de Italia. El modelo coreano ha sido capaz de romper la curva y ha creado, en un muy corto espacio de tiempo, la estructura productiva, logística y tecnológica que permite controlar el virus sin necesidad de confinamiento. Por ejemplo, Corea del Sur intervino decididamente el sector industrial, movilizando a 130 empresas para proveer rápidamente 10 millones de mascarillas filtrantes diarias, y el sector logístico, distribuyendo en numerosos puntos dos máscaras semanales de uso obligatorio por persona, recogidas ordenadamente por los ciudadanos en función de su año de nacimiento.

En la medida que se afiance la evolución actual y no se produzcan nuevos brotes epidémicos en España en el periodo de desescalada, las proyecciones de mortalidad del Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME) de la University of Washington indicarían que en el mes de junio los decesos pasarían a cifras reducidas.

Aunque la curva epidemiológica señala el fin próximo de la epidemia, la gestión del riesgo no se basa en probabilidades medias. Los modelos epidemiológicos muestran mayores debilidades cuando los parámetros empleados en los mismos son altamente inciertos, como es el caso actual. El contagio se mide mediante el llamado factor R_0 , el número de casos que van a ser causados por una persona infectada durante el periodo de contagio. Si R_0 es menor que 1, entonces la enfermedad va a desaparecer de la población porque, en promedio, una persona infectada va a contagiar a menos de una persona susceptible. Si R_0 es mayor que 1, la enfermedad se va a diseminar. La problemática estriba en que, dado el crecimiento exponencial del contagio, un factor R_0 algo superior a 1, por ejemplo 1,2, puede colapsar al sistema sanitario en pocos meses. Cuando se trata con probabilidades bajas, los modelos tienen mayores dificultades de predicción. En una pandemia como la actual, es necesario que la prudencia sea la regla a seguir y no dejarse guiar por los valores medios de una distribución con importantes riesgos de cola. Debe evitarse un exceso de confianza y tomar precauciones para reducir la posibilidad de una segunda ola de contagios.

Las crisis ponen de manifiesto las fragilidades

El coste presupuestario de la abrupta y fuerte recesión será muy elevado. Además de la activación de los estabilizadores automáticos, el cierre temporal de numerosas actividades económicas ha llevado a los Gobiernos a desplegar una batería de medidas extraordinarias. España y otras economías desarrolladas parten de una posición de elevado endeudamiento, significativamente mayor que el anterior a la última crisis económica.

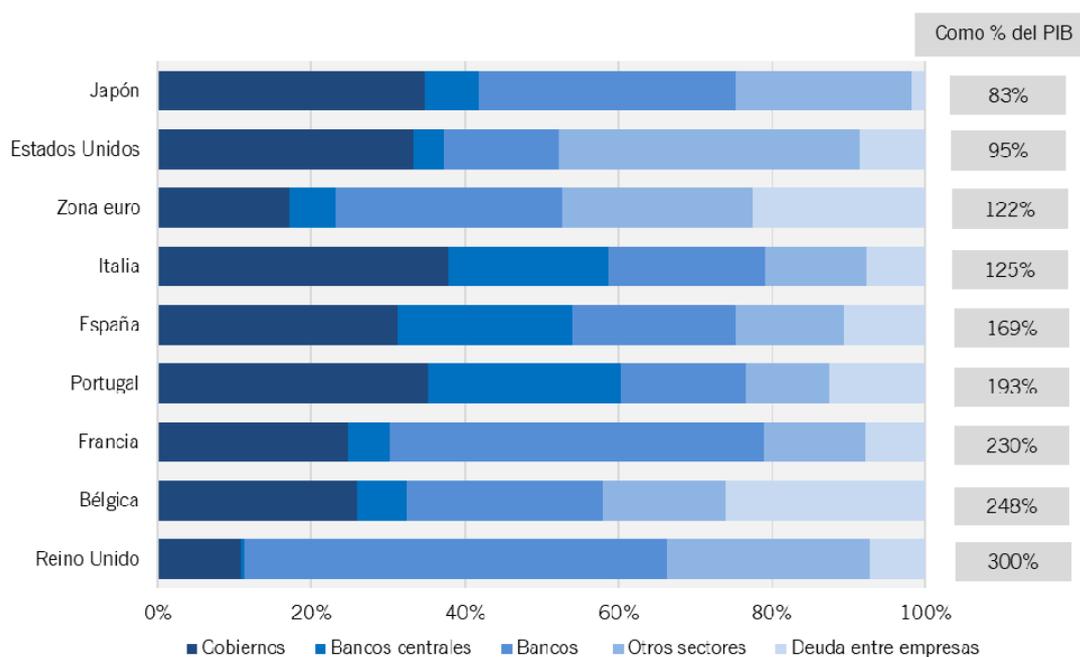


Fuente: Bank for International Settlements (BIS). Datos a 31/12/2019.

El incremento en la deuda, siendo una solución a la apremiante necesidad de recursos, es un factor de mayor inestabilidad del sistema económico. En el informe de perspectivas anterior, se trataba la preocupación por el elevado nivel de deuda, tanto pública como privada, que presentan gran parte de las economías avanzadas y emergentes. La crisis pasada puede considerarse una crisis de deuda y, a pesar de que la situación es diferente, los niveles actuales de deuda se encuentran por encima de los exhibidos en 2008. Esto sitúa a muchas economías en una posición delicada y sin el margen en políticas fiscales con el que sí contaron para salir de la anterior crisis.

Los economistas Reinhart y Rogoff han vinculado los niveles crecientes de deuda pública con tasas de crecimiento económico mucho más débiles, incluso negativas. Además, a partir de sus análisis de datos históricos, han argumentado que cuando la deuda externa alcanzaba el 60 % del PIB, el crecimiento anual de un país disminuía en un 2 %; y para niveles de deuda externa superiores al 90 %, el crecimiento del PIB se reducía aproximadamente a la mitad. Sus trabajos han sido rebatidos con argumentos sólidos y, si bien sus conclusiones conceptuales son generalmente aceptadas, existe controversia sobre el nivel a partir del cual el endeudamiento del sector público es dañino para la actividad económica.

Deuda externa sobre el PIB y distribución por tipología



Fuente: Banco Mundial (DataBank) y Bank for International Settlements (BIS). Datos a 31/12/2019.

La financiarización de la economía, cuando es excesiva o no está fundamentada por un crecimiento elevado y sostenible, lleva a la incómoda disyuntiva de tener que escoger entre mayor deuda o menor crecimiento.

Impacto sectorial del distanciamiento social

A partir del día 20 de febrero, se evidencia en los mercados financieros el impacto internacional de la crisis sanitaria de la COVID-19, con caídas bursátiles que alcanzaron el 40 % y una posterior recuperación dispar entre países según el impacto interno de la crisis sanitaria y las medidas de contención aplicadas. En particular, los países europeos más afectados por el coronavirus (España, Francia, Italia y Reino Unido) recuperan menos de un 20 % de la valoración. La recuperación bursátil es mucho mayor en Asia o Estados Unidos, derivada, en este último caso, del buen posicionamiento de las empresas tecnológicas americanas ante los cambios en las necesidades empresariales y en el consumo.

Observando los datos de mercado, se descuenta una recesión y una caída del consumo asimétrica entre sectores económicos. Como ocurre en la mayoría de las crisis, los sectores cíclicos son los que reciben los mayores impactos en los mercados financieros, tanto a nivel de cotización como de incremento de *spreads* de deuda.

A la emergencia sanitaria actual se le añaden las consecuencias económicas del distanciamiento social. Los sectores del ocio, del transporte de pasajeros y del consumo cíclico prevén una fuerte caída de la demanda. Además, se produce una caída de la producción que afectará los resultados de los sectores industrial, de materiales y energético. La incertidumbre sobre la rapidez de la recuperación podría condicionar los impactos reales de la crisis y la gravedad en sectores como el financiero o el inmobiliario.

Impactos sectoriales a partir de los diferenciales de crédito y la evolución bursátil (de mayor a menor)

	Diferencial de crédito	Variación del precio de la acción	Ejemplo de empresas
Consumo cíclico	136,1	-31,10 %	Marriot Intl., Melià Hotels, McDonalds
Financiero	115,3	-26,70 %	BBVA, Santander, CaixaBank
Industria	110,4	-23,20 %	IAG, Airbus, ACS, DSV, Prysmian
Energía	103,4	-30,80 %	BP, Total SA, Repsol
Materiales	113,4	-17,30 %	BASF, ArcelorMittal, Acerinox
Comunicaciones	101,4	-18,60 %	Deutsche Telekom, Telefónica, Cellnex
Tecnología	85,2	-7,30 %	Amadeus, Capgemini, Samsung
Consumo básico	72,3	-7,30 %	Unilever, Danone, Carrefour, Heineken
Utilities	90,9	-11,80 %	Acciona, Iberdrola, Italgas, RWE
Salud	44	5,40 %	Sanofi, Fresenius

Fuente: Elaboración propia. Datos del CDS a 5/5/2020. Variación de cotizaciones bursátiles agrupadas por sectores en el índice STOXX Europe 600 entre 31/12/2020 y 5/5/2020.

Sesgo entre el rebote bursátil y las perspectivas económicas

Ante la inmediata paralización de parte de la actividad económica, en marzo de 2020 se produjo una fuerte corrección en precio de los mercados financieros. La mayor aversión al riesgo se manifestó en caídas bursátiles fuertes, incremento en los diferenciales de crédito, huida hacia activos refugio y desplome en los precios de las materias primas, especialmente el petróleo.

En el mes de abril, la demanda de petróleo bajó un tercio y activó los riesgos clásicos en activos no fungibles. El parón industrial y del transporte ha generado un excedente en los *stocks*, lo que ha creado un problema de almacenamiento por los costes que supone parar la extracción y el temor de los productores a la pérdida de la cuota de mercado. El control del mercado se ha trasladado de los productos a los consumidores, y China, el mayor importador mundial de crudo, ha comprado una enorme cantidad de petróleo a bajos precios. Los desacuerdos previos entre Arabia Saudita y Rusia no han contribuido a las prácticas habituales de cártel y oligopolio, por lo que el 12 de abril fue necesario cerrar un acuerdo para estabilizar la situación, seguido del compromiso de los países del G20 para aumentar sus reservas estratégicas.

La recuperación de las cotizaciones bursátiles a finales de marzo y principios de abril contrasta con las negativas proyecciones realizadas en fechas similares por el FMI, múltiples bancos centrales y Gobiernos.

Evolución de las bolsas estadounidense y europea



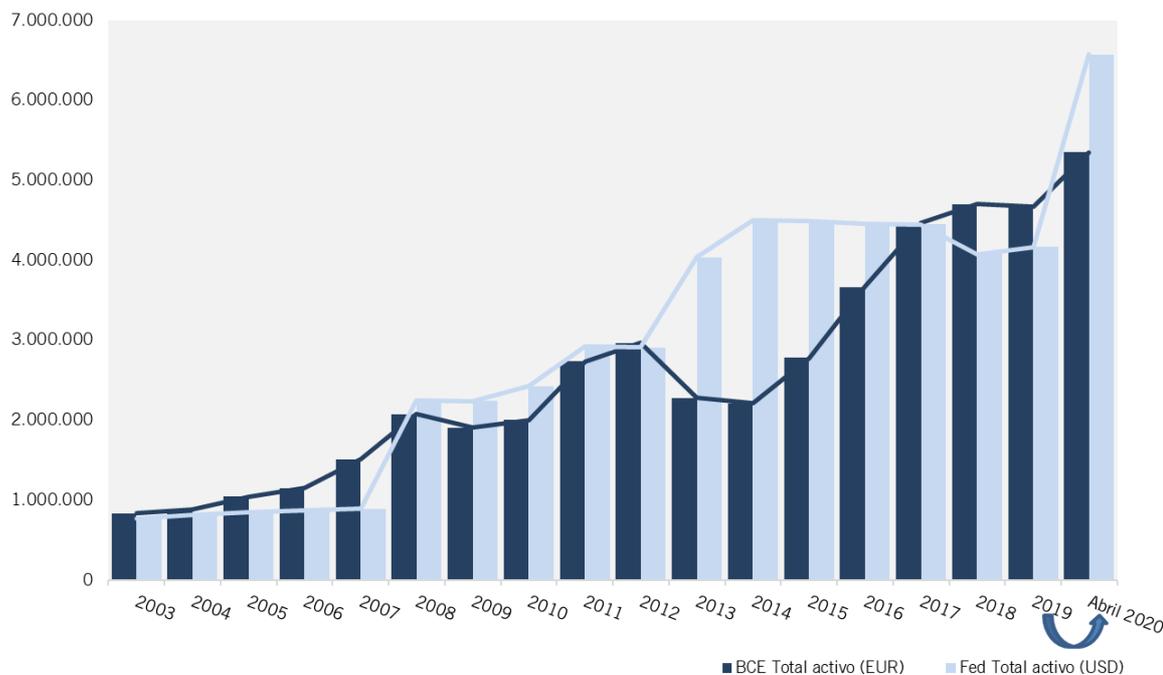
Fuente: Elaboración propia. Datos de Bloomberg a 5/5/2020.

Aunque los mercados financieros teóricamente van un paso por delante al descontar los flujos futuros, la recuperación bursátil coincide con la publicación de preocupantes datos de desempleo. El decidido apoyo de los bancos centrales y el buen comportamiento de algunos sectores, en especial el tecnológico con un volumen enorme en el mercado estadounidense, explican, en parte, la reacción positiva. Además, los Gobiernos han reaccionado de forma contundente con el rápido anuncio de programas de avales, un abanico de medidas de impulso fiscal y cambios legislativos encaminados a priorizar la visión a largo plazo y paliar las necesidades inmediatas de liquidez. Sin embargo, la divergencia entre la recuperación en los mercados y el fuerte incremento en el desempleo plantea el riesgo reputacional del actual funcionamiento del sistema capitalista. Que una situación de crisis sanitaria y económica permita el enriquecimiento de los inversores, con mayor porcentaje de la renta nacional, es una receta para el conflicto social.

Intervención monetaria y riesgo soberano

Los mercados de deuda soberana están registrando un comportamiento más acomodaticio derivado de la fuerte inyección monetaria que las autoridades están propugnando en todo el mundo.

Evolución del balance del BCE (millones de euros) y de la Fed (millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia. Datos del Banco Central Europeo y la Reserva Federal.

Las autoridades monetarias han tomado, adicionalmente, diferentes medidas para facilitar liquidez a las empresas y familias para que puedan afrontar los pagos derivados de su deuda y de la reducción de ingresos a causa de la paralización de buena parte de la actividad económica. El BCE decidió lanzar un Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP) de 750 mil millones de euros, ampliando la gama de activos elegibles y flexibilizando el tratamiento de las garantías. Se han relajado las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo (TLRTO) al -1 % a partir de junio, e introducido una nueva serie de operaciones de financiación (PELTRO) a un plazo en función de su fecha de ejecución de entre 18 y 9 meses al -0,25 %.

La inyección de liquidez en los mercados y en el sistema financiero en general es muy significativa. A medida que los bancos centrales intervienen de forma más decidida en la economía para evitar la recesión, con medidas como la compra de la deuda gubernamental y empresarial, la diferencia entre la política monetaria y la política fiscal se diluye. La Corte Constitucional alemana ha cuestionado el programa de compras de bonos del BCE, un conflicto competencial del que es complejo dirimir su alcance dado el visto bueno que dio al programa el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

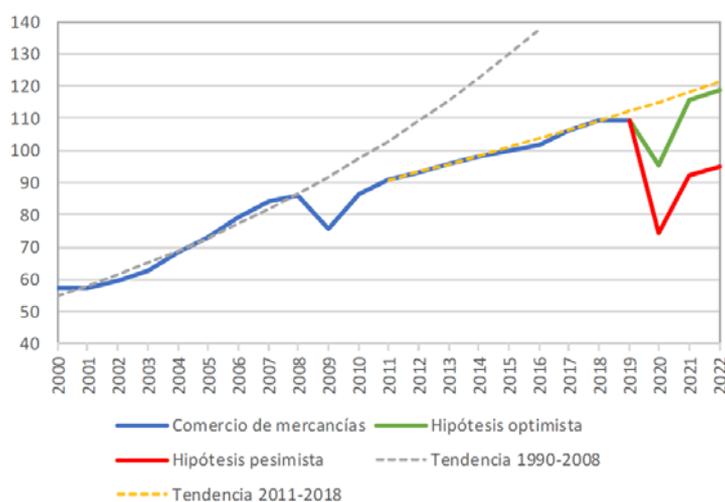
El impacto de la pandemia en las economías de los países emergentes está siendo muy severo por el colapso en las exportaciones, la disminución de las remesas y la total desaparición del turismo. Según el Banco Mundial, la deuda pública de los mercados emergentes ha alcanzado niveles no vistos en 50 años, y muchos países en desarrollo han asumido cada vez más deuda en términos no favorables. En muchos casos, la posibilidad de mitigar los efectos en la economía local mediante la emisión de deuda pública es limitada, por lo que la crudeza de la crisis puede ser aún mayor que en las economías avanzadas. Los países del G20 acordaron permitir que los países más pobres suspendan el reembolso del crédito bilateral oficial. Más de 80 países han pedido al FMI ayuda financiera urgente.

Disrupciones en el comercio internacional

La Organización Mundial del Comercio (WTO) ha concluido que la pandemia de la COVID-19 representa una perturbación sin precedentes de la economía y el comercio mundiales, ya que provoca la contracción de la producción y el consumo en todo el mundo.

La WTO prevé una reducción del comercio mundial en 2020 de entre el 13 % y el 32 %. Los economistas de la WTO piensan que el descenso probablemente sea mayor que el desplome del comercio registrado a raíz de la crisis financiera mundial de 2008-2009.

Volumen del comercio mundial de mercancías, 2000-2022



Fuente: Secretaría de la Organización Mundial del Comercio.

Las respuestas a la COVID-19 se han tomado prioritariamente a nivel nacional. Por razones geopolíticas, desde 2017, las cadenas de suministro globales se encontraban expuestas a una aceleración del nacionalismo económico, que habitualmente centra su discurso en los bienes finales que llegan al consumidor, que también es elector. Sin embargo, cuando nos referimos al comercio hablamos de bienes finales y bienes intermedios. Estos últimos son claves en el modelo actual de fabricación basado en el libre comercio y con cadenas de producción repartidas a escala mundial. Un retroceso en el comercio implicaría que el coste de los productos intermedios y finales subiría e impactaría en el consumo, la inversión y la productividad.

Curiosamente, el auge del nacionalismo económico en Estados Unidos ha permitido que algunas cadenas de suministro estuvieran mejor preparadas en marzo ante el cierre de la producción en China, gracias a las medidas de diversificación de los suministros por traslado de parte de los abastecimientos a países como India, Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas o Vietnam, o el incremento de la producción en México, al cual se ha sumado Colombia. Es probable que la diversificación en las cadenas de suministro se extienda y acelere.

En lo referente al material de prevención y acción sanitaria, vista su escasez ante los volúmenes requeridos en una situación de pandemia, parece razonable que los países se doten de mayor capacidad de producción a nivel nacional. Es posible que esta consideración de interés estratégico de ciertas actividades industriales se extienda a otros ámbitos en detrimento de las cadenas de suministro globales, pero es difícil que sin una protección y contribución continua de recursos públicos puedan subsistir en un entorno global altamente especializado y competitivo.

El comercio vincula a las empresas e individuos de distintos países de forma que deben establecerse mecanismos de cooperación y coordinación para el desarrollo sostenible de cada una de las economías que participan del mismo. La mayor riqueza generada a nivel global es evidente, aunque su distribución sea heterogénea en geografías y colectivos.

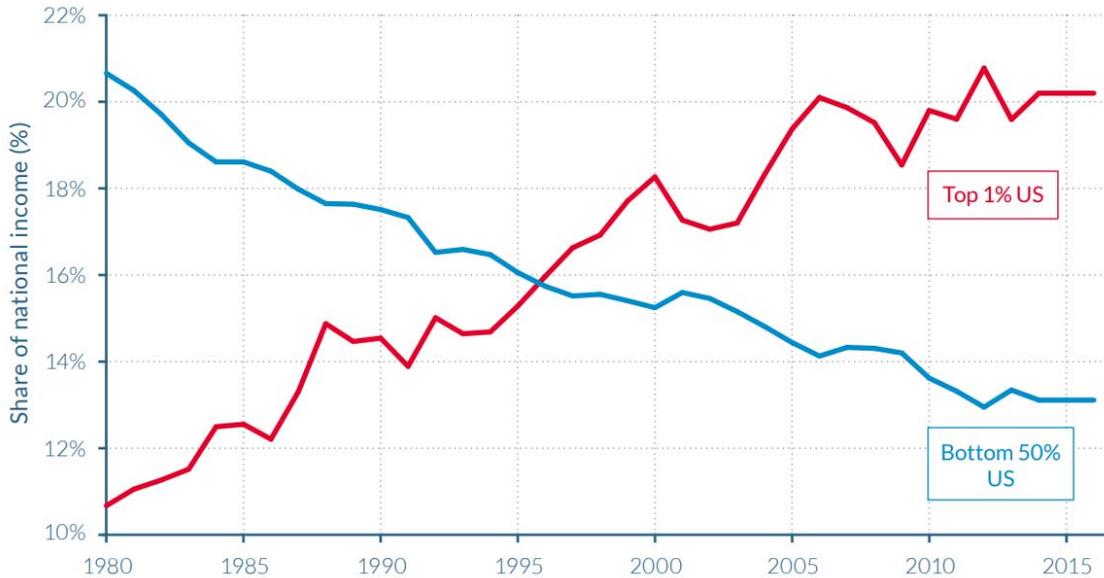
Los déficits excesivos de países individuales pueden generar crisis económicas que afectan tanto al comprador como al vendedor de cualquiera de los productos o servicios. La aplicación de restricciones unilaterales al libre comercio no es la solución adecuada a los problemas estructurales de las economías deficitarias, como tampoco lo es la pasividad ante un déficit comercial desmesurado y continuo en el tiempo.

La desigualdad en los ingresos

Las organizaciones internacionales vienen alertando de la creciente desigualdad que se ha producido en las economías avanzadas en las últimas décadas. El cambio especialmente drástico es el que se ha producido en Estados Unidos, que ocupa un puesto destacado en la agenda pública.

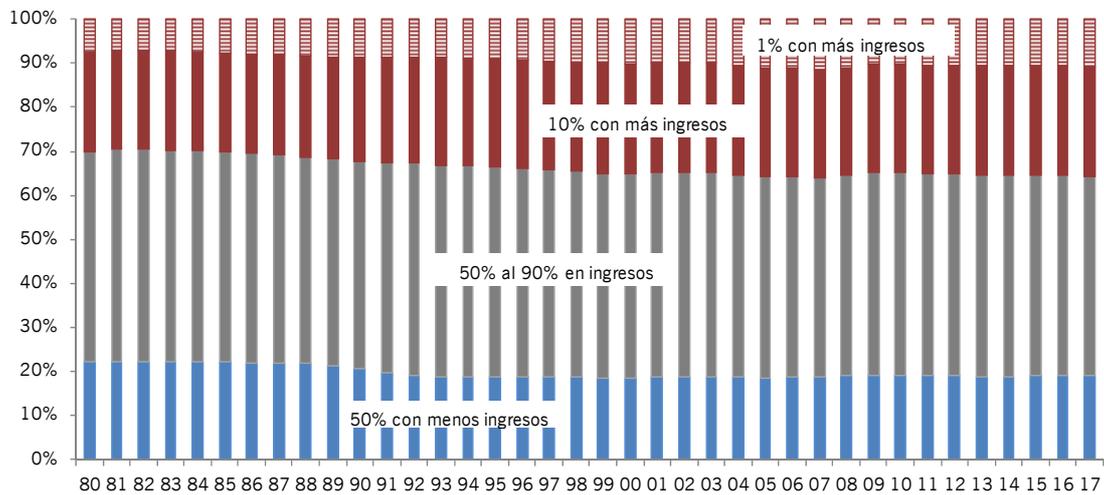
Según el último *World Inequality Report* disponible, en 2016, el 1 % de la población con mayores rentas en la Unión Europea recibió el 12 % de la renta nacional bruta, en comparación con el 20 % en los Estados Unidos. En 1980, el 10 % de la renta nacional bruta fue recibida por el 1 % de la población con rentas superiores en la Unión Europea, en comparación con el 11 % en Estados Unidos. La concentración de la riqueza lleva al exceso de ahorro, en lo que se ha denominado *global savings glut*, cuando el ahorro supera de tal forma a la inversión que deviene un estorbo para el crecimiento económico.

Estados Unidos: participación en la riqueza del 1 % con mayor renta versus el 50 % con menor renta



Fuente: World Inequality Report 2018. Ver wir2018.wid.world para series de datos y notas.

Percentiles de participación en la distribución de los ingresos (antes de impuestos) en la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia. Datos de World Inequality Database.

A diferencia de las crisis cíclicas, el parón provocado por la COVID-19 en los ingresos de los sectores económicos que requieren distanciamiento social ha sido inmediato y total. Se trata habitualmente de actividades con sueldos bajos, con personal sin las calificaciones profesionales que les permitirían trabajar desde casa o formarse ágilmente para desempeñar otros trabajos.

Ante el incremento sustancial de los colectivos vulnerables, es necesario tener presente que la desigualdad en la distribución de la renta condiciona el crecimiento económico. El FMI mostraba en sus análisis que un incremento de la participación en los ingresos del 20 % de las rentas más bajas tiende a potenciar el crecimiento. Reducir la desigualdad es clave para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible que redunde en una mayor cohesión social.

Los cambios económicos del cambio climático

En diciembre de 2019, los dirigentes de la UE refrendaron el objetivo de alcanzar una UE climáticamente neutra de aquí a 2050. Los científicos advierten que, si no se actúa urgentemente, es probable que el calentamiento global supere en 2060 los 2 °C por encima de los niveles preindustriales, y podría incluso llegar a los 5 °C antes de finales de siglo.

El Banco Mundial ha alertado que un aumento de 2,5 °C en las temperaturas supondría un recorte en torno al 15 % del PIB mundial. Por su parte, el FMI alertaba que pueden desaparecer segmentos enteros de la economía, siendo aquellos con menos recursos los más afectados.

La lucha contra el cambio climático, su efecto y las medidas paliativas suponen un cambio profundo en la economía con la inevitable adopción de formas de energía no fósil, la modificación o sustitución de procesos de producción, cambios en la movilidad, etc. Todo ello también impactará en el valor de los activos, especialmente los relacionados con las energías fósiles, y el inversor debe considerar el cambio climático como un elemento más en la toma de decisiones de inversión.

Dado el parón en la actividad económica provocado por la COVID-19, el menor uso de combustibles fósiles comporta menores emisiones de CO₂. La consolidación de las prácticas de trabajo en remoto de una parte de los profesionales puede apuntalar cierta reducción en las emisiones. Sin embargo, la disponibilidad de energías fósiles a precio de derribo afectará negativamente al sector de las energías renovables. Además, la transformación energética requiere inversión, la cual queda frenada a medida que aumenta la incertidumbre. Por último, la lucha contra el cambio climático requiere soluciones multilaterales, y ello no es fácil cuando incluso los Estados europeos adoptan estrategias distintas y aisladas para superar la COVID-19.

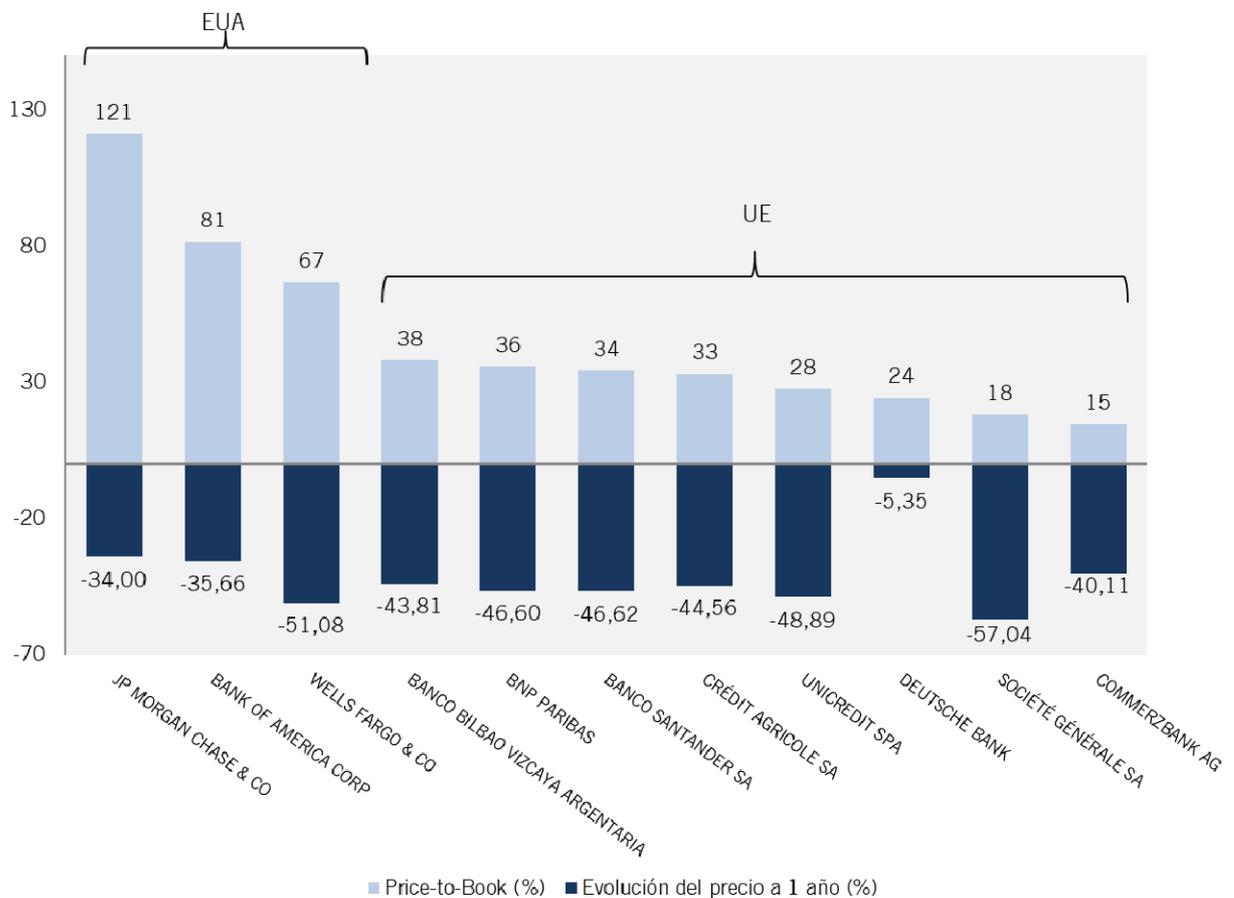
Las entidades de crédito en primera línea del rescate económico

La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto el rol esencial de las entidades de crédito para aportar soluciones económicas en momentos críticos para la sociedad. La actividad bancaria actúa como mecanismo transmisor de la política económica, tanto monetaria como fiscal, a empresas y particulares.

Nuestra sociedad vive con la inquietud de no saber cuánto tiempo podrán sobrevivir financieramente las familias y los negocios que se han quedado sin ingresos o con ingresos muy reducidos. Si bien se han establecido amplios mecanismos de moratoria y de ayudas públicas en distinta forma, las ayudas públicas no son ilimitadas ni en volumen ni en duración, a pesar de la voluntad de los Gobiernos y los bancos centrales.

Es probable que se produzca un incremento en la morosidad bancaria, y las entidades de crédito deben realizar provisiones, o flexibilizar criterios si contaban con excedente de provisiones, para hacer frente a los futuros incumplimientos. La dificultad estriba en estimar, aunque sea solo de forma aproximada, el volumen de provisiones a realizar. A la apelación a la incertidumbre realizada por el FMI y el Banco de España al anunciar sus escenarios macroeconómicos, hay que añadir la dificultad de trasladar dichos escenarios a los distintos sectores de actividad y la complejidad de determinar su impacto a nivel micro.

Ratio Price-to-Book y rentabilidad de la acción de entidades financieras US y UE



Fuente: Elaboración propia. Datos de Bloomberg a 31/12/2019.

Aunque la capitalización del sector ha aumentado sustancialmente a raíz de los cambios regulatorios, la empresa bancaria continúa siendo, por su propia naturaleza, un negocio apalancado sobre la actividad económica.

Además de la probable morosidad y a diferencia de Caja de Ingenieros, que tiene un excedente estructural de depósitos sobre créditos y acaba de cerrar una ampliación de capital a través de sus socios, la mayoría de entidades financieras dependen de su acceso a los mercados financieros. Esta dependencia, tanto para la captación de liquidez adicional como para la obtención de nuevos recursos propios, se hace más acuciante cuando el volumen de créditos del banco supera al de depósitos y se financia habitualmente mediante la emisión de renta fija.

La dificultad en estimar la factura de la crisis, el menor atractivo del capital bancario y las presiones sobre la financiación de la banca han penalizado la rentabilidad de los inversores e incrementado el amplio *gap* negativo entre valor en bolsa y valor en libros de las entidades de crédito cotizadas. Este *gap* negativo, que pone en cuestión el valor real de la empresa bancaria, es mucho más amplio en Europa, principalmente por la política monetaria de tipos de interés negativos del Banco Central Europeo, que se inició como una medida de carácter extraordinario, pero que se ha mantenido incluso cuando existían pocas dudas sobre la estabilidad del sistema. Además, Basilea III ha comportado fuertes requerimientos adicionales de capital regulatorio en un entorno europeo en que, a diferencia de los Estados Unidos, los préstamos hipotecarios residenciales se mantienen en los balances de las entidades.

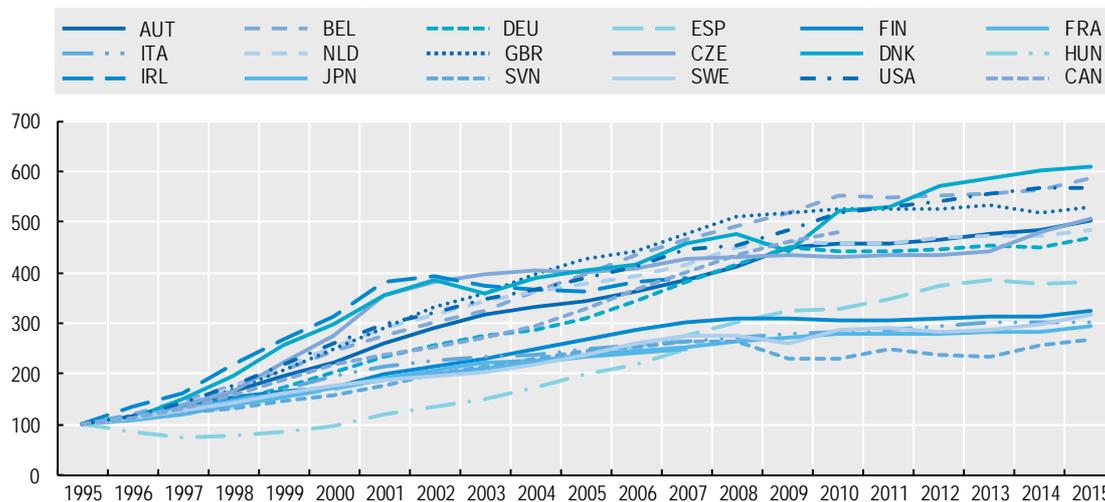
Gestionar los riesgos de una economía abierta

En los años 70, los aeropuertos internacionales instalaron por primera vez detectores de metales. Empezaban a gestionar un riesgo nuevo, el del terrorismo internacional.

Con riesgos nuevos se crean infraestructuras nuevas y procesos nuevos, e incluso sectores nuevos que contribuyen a dinamizar la actividad económica. No es casual que algunos de los países cuya economía quedó más afectada por el SARS de 2003, como Corea del Sur, hayan contado con más medios humanos y materiales y una mejor capacidad organizativa. Esos medios y capacidad organizativa probablemente deberán trasladarse a los desplazamientos internacionales, siendo necesario establecer mecanismos que permitan instituir rápidamente restricciones al movimiento, tanto internacional como regional, crear infraestructuras para la cuarentena de los viajeros si fuera necesario, realizar test o bien distribuir mascarillas de uso obligatorio. En definitiva, trasladar al intercambio internacional las cuatro medidas básicas ejecutadas con éxito por algunos países.

La pandemia ha pasado de ser un riesgo de baja prioridad a contar con la máxima atención. Los avances en las tecnologías de la información y la comunicación han permitido mitigar en gran medida los impactos económicos de la pandemia, a pesar de la crisis que se avecina. El semanario *The Economist* describía la economía resultante del distanciamiento social como *la economía del 90 %*, y aunque el impacto social es enorme, hace unos años habría sido inviable alcanzar dicha tasa de actividad en una pandemia. El avance de las TIC y de la robotización son elementos mitigadores del impacto económico de las pandemias, a pesar de sus importantes consecuencias en una demanda de trabajo que requiere tiempo y recursos para evolucionar en sus capacidades.

La rápida difusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el lugar de trabajo
 Horas en servicios de las tecnologías de la información y comunicación en el trabajo. Índice (1995 = 100)



Fuente: OECD Employment Outlook 2019. EU KLEMS growth and productivity accounts, World KLEMS.

El confinamiento ha impulsado a muchas empresas a repensar sus negocios y enfocarlos hacia la digitalización completa de su oferta de servicios. Se ha formado a millones de profesionales en el teletrabajo en un tiempo récord, aunque para ser efectivo se recomienda que esté acompañado de reuniones físicas periódicas. El teletrabajo puede representar para algunas funciones un cambio de la organización empresarial que permita mejoras en la productividad. También, en aquellos países desarrollados donde no se ha producido confinamiento, las pautas de consumo no han diferido en exceso de lo acaecido en los países confinados.

Sin embargo, que se avance decididamente en la mitigación de los riesgos procedentes del distanciamiento social no comporta dejar al margen sus consecuencias. El distanciamiento social complica la comunicación y, con ello, dificulta el libre intercambio de ideas y la creatividad, que han formado la base de los avances en todos los ámbitos del conocimiento y, por consiguiente, la base del desarrollo económico.

2. Perfil de riesgo del Grupo

La crisis derivada de la pandemia originada por la COVID-19 ha abierto un periodo de elevada incertidumbre sobre la evolución económica, financiera y bancaria. Las crisis económicas experimentadas en el pasado han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos.

Para el Grupo Caja de Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia y liquidez. Esta integración de la gestión del riesgo como pilar esencial de la estrategia del Grupo es de suma importancia en el momento actual.

Las crisis ponen de manifiesto las fragilidades, también en el sector financiero. La posición de partida de Caja de Ingenieros es muy sólida. La actual emergencia sanitaria y sus posibles consecuencias se afrontan tras haber realizado exitosamente una ampliación de capital para apoyar el fuerte crecimiento futuro, lo que sitúa al Grupo con una ratio de capital CET1 muy superior a la media sectorial española. Los recursos para crecer también son susceptibles de ser utilizados para enfrentarse a cualquier eventualidad. Además, el 12 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo eliminó el requerimiento del colchón de conservación de capital, por lo que el superávit de capital del Grupo es superior en +2,5 puntos porcentuales al inicialmente previsto.

Caja de Ingenieros se encuentra en una posición que le permite aportar estabilidad en tiempos inestables. La holgada posición de liquidez se ha visto incrementada. La fuerte entrada de depósitos en los últimos años, junto con la posición estructural de excedente de depósitos sobre créditos, permite contar con una de las ratios de cobertura de la liquidez más elevadas del sector.

La alta solvencia y la elevada liquidez, así como una baja intensidad de los activos ponderados por riesgo y el bajo nivel de *legacy* crediticio, permiten a Caja de Ingenieros un amplio espacio para gestionar las necesidades presentes y futuras.

El Grupo Caja de Ingenieros ha mantenido un crecimiento continuo en el tiempo, anticipando las necesidades de capital y de liquidez. El modelo de negocio prioriza la calidad del servicio, la diversificación en las fuentes de ingresos y la prudencia en la asunción de riesgos.

Dicho crecimiento continuo ha permitido al Grupo crear un equipo profesional que se ha mostrado capaz de hacer frente al incremento en los requerimientos de información regulatoria, llevando a cabo la necesaria adaptación de la infraestructura tecnológica a la transformación digital de la banca.

Hoy, la práctica totalidad de los empleados del Grupo pueden trabajar de forma remota, y los procesos de negocio se encuentran adaptados para que los socios puedan acceder desde sus hogares a los servicios bancarios, financieros y aseguradores del Grupo.

El Grupo Caja de Ingenieros salió reforzado de la pasada crisis financiera en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio. Actualmente, la buena posición ante posibles inestabilidades derivadas de la COVID-19 se pone de manifiesto en las siguientes fortalezas:

- **Sólida posición de capital.** Caja de Ingenieros cuenta con una solvencia ampliamente superior a la media del sector financiero español y sitúa a la ratio CET1 *fully loaded* en el 15,48 %. La ratio de capital mínima regulatoria por Pilar 1 es del 8 %.
- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio, hecho que sitúa a la ratio LCR en el 382 % (mínimo regulatorio del 100 %).
- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, lo que permite mantener una elevada calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial. La mayor parte del crédito es hipotecario y a particulares. La ratio de morosidad es del 2,84 %.
- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 76,24% al cierre del ejercicio 2019.
- **Buenas coberturas.** Caja de Ingenieros cubre las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia y mantiene, a finales de 2019, una ratio de cobertura de la dudosidad del 47,86 %.
- **Calidad de la cartera de inversiones.** Más de la mitad de las inversiones son en deuda pública, mientras que las titulizaciones hipotecarias originadas por Caja de Ingenieros, con la mejor calificación crediticia del sector, representan el 24,31 % de la cartera.
- **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros a partir de las cuales se puedan generar dudas sobre la situación de determinadas entidades de crédito, cabe señalar que Caja de Ingenieros ni cotiza en bolsa ni realiza emisiones de deuda. Además, Caja de Ingenieros dispone de un amplio excedente de liquidez.
- **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja de Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos mediante el incremento del peso de la gestión de activos y del negocio asegurador.
- **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo cual ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en periodos de estancamiento económico.
- **Digitalización.** El uso de los canales digitales por parte de los socios es muy superior a la media sectorial y a la de los grandes grupos bancarios españoles. La estrategia digital de Caja de Ingenieros facilita a los socios interactuar desde sus *apps*, a través de las cuales accede a un amplio abanico de servicios bancarios y de inversión. La inversión digital posibilita incrementar la base social y los volúmenes de negocio.

En el capítulo 8 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja de Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, lo que ayuda a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja de Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el sistema de gestión del riesgo del Grupo que se compone de un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, un marco de apetito por el riesgo, un modelo de gestión que incluye la autoevaluación y el seguimiento integral de los riesgos y una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión efectiva del modelo.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales, el riesgo reputacional y el riesgo climático.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

Principales magnitudes

15,48 %

Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)

1.204 millones

Activos ponderados por riesgo

La **solvencia** se sitúa muy por encima de los requerimientos legales (7 % en CET1 por Pilar 1).

47,86 %

Ratio de cobertura

2,84 %

Ratio de morosidad

El Grupo Caja de Ingenieros cubre perfectamente las posibles incertidumbres que se pudieran derivar de la **actividad crediticia** presentando una morosidad inferior a la sectorial.

7.143 millones

Volumen de negocio

0,36 %

ROA

7,19 %

ROE



Diversificación

La estrategia de diversificación del negocio, con las actividades bancarias, de gestión de activos, seguros y planificación financiera, permite superar el estrechamiento del margen de intereses.

Principales magnitudes

91 miles

VaR 99 % a un día

111 miles

TailVaR 99 % a un día

El **riesgo de mercado** se mantiene en niveles bajos.

-1,67 %

Sensibilidad del valor económico

-9,6 %

Sensibilidad del margen

El **riesgo de tipo de interés** se mantiene en niveles prudentes.

166 %

Ratio de liquidez estructural

1.208 millones

Liquidez disponible a día

382 %

Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

165 %

Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y de su elevada fidelidad con la Entidad (mínimo LCR regulatorio: 100 %).

3. Requerimientos generales de información

3.1. El marco del Comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el Comité de Basilea se basa en tres pilares.

Pilar 1

Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Pilar 2

Proceso **de revisión de capital**. Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos de Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de capital).

Pilar 3

Disciplina de mercado. Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

- 
- Requerimientos generales de información
 - Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
 - Solvencia
 - Recursos propios computables
 - Requerimientos de recursos propios
 - Principales riesgos
 - Información sobre remuneraciones

3.2. Contexto regulatorio

La directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación a nivel europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de solvencia.

La adopción nacional de esta nueva directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013, por el que el derecho español se adaptaba a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y posteriormente se publicaba la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014 e introduce las principales novedades de la CRD IV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Asimismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR y desarrolla el régimen de colchones de capital y las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y la CRR, principalmente con el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de la CRD IV y la CRR, las entidades han necesitado disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose los elementos a deducir del capital y revisando los requerimientos de determinados activos. Los requerimientos de capital establecidos por las normas anteriores se incrementaron con el establecimiento de colchones de capital *buffers*, así como con requerimientos específicos en materia de liquidez. El 8 de diciembre de 2017, el Comité de Basilea finalizó la reforma del marco de capital, llamada Basilea III. Las principales modificaciones se centran en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, el riesgo operacional y la ratio de apalancamiento. Su fecha prevista de implementación es el 1 de enero de 2022, si bien incorpora un calendario transitorio.

También la CRD y la CRR están sujetas a modificaciones. El Parlamento Europeo aprobó el 16 de abril de 2019 las modificaciones en la directiva (CRD V) y en el reglamento (CRR II) sobre requerimientos de capital y liquidez. La CRR II establece en la Unión Europea la *leverage ratio* en el 3 % y la *NSF ratio* en el 100 %. También crea una nueva categoría de entidades, las "entidades pequeñas y no complejas" (SNCI), con menores obligaciones en *reporting*.

En lo concerniente a la recuperación y resolución de entidades de crédito, la directiva de recuperación y resolución (Directiva 2014/59/EU, con siglas BRRD), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, requiere a las entidades mantener un importe mínimo de fondos propios y pasivos elegibles.

Respecto a la estimación y provisión de coberturas contables por riesgo de crédito, con fecha 1 de enero de 2018, entró en vigor la Circular 4/2017 del Banco de España sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y quedó derogada la Circular 4/2004. La Circular 4/2017 constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea mediante reglamentos comunitarios, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. La Circular 4/2017 desarrolla el marco general de gestión del riesgo de crédito y los aspectos relacionados con su contabilidad y, en particular, con la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito (ver Nota 1.2 de las cuentas anuales consolidadas).

El 28 de diciembre de 2018, se publicó la Circular 2/2018 del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017. El principal objetivo de la Circular 2/2018 es la adaptación de la Circular 4/2017 a la NIIF 16 'Arrendamientos', y la fecha de la primera aplicación es el 1 de enero de 2019.

En respuesta a la crisis provocada por la COVID-19, el Gobierno ha impulsado, mediante los RDL 8/2020 y 11/2020, la moratoria hipotecaria, la moratoria de contratos de crédito sin garantía hipotecaria y líneas de avales para empresas y autónomos para paliar los efectos económicos de la COVID-19. Por su parte, el BCE, la EBA y el Banco de España han publicado medidas y notas aclaratorias, entre las cuales figuran medidas temporales de capital, de liquidez y de MREL, como es la eliminación del requerimiento de los colchones de capital y liquidez, y medidas de flexibilidad encaminadas a facilitar la renovación o renegociación del crédito empresarial, considerando las operaciones desde una visión a largo plazo de la capacidad de devolución del deudor, de forma que se priorice la solvencia respecto a las dificultades puntuales de liquidez.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en la parte octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea, y en la Circular 2/2016 del Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado aprobada por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009, y sus posteriores modificaciones, este informe ha sido elaborado para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 por el Área de Gestión Global del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros (www.cajaingenieros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la página web mencionada.

3.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Ver Apartado 1.1 de las cuentas anuales consolidadas.

3.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante, el Grupo Consolidable) cuya entidad dominante es Caja de Ingenieros.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico Caja de Ingenieros, según se define en la Circular 4/2017.

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, tal y como este método está definido en la NIC 27, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades asociadas se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como está definido en la NIC 28.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable solo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades dependientes del Grupo no consolidables por su actividad se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método está definido en la NIC 28. Se aplica la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2019, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global.

Razón social y participación
Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU : 100 %
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Bancaseguros Vinculado, SLU : 100 %

A continuación, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2019, perteneciente a su grupo económico, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU : 100 %

Por último, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2019, considerada como entidad asociada, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación

Norbolsa, SV, SA : 10 %

3.5. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2019, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, y no hay constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja de Ingenieros que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual. A 31 de diciembre de 2019, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, a 31 de diciembre de 2019, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro¹ y por riesgo operacional, y con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de solvencia en relación con el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto a nivel individual como consolidado.

¹ A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

4. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

En el presente capítulo, se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo y el sistema, gobierno y estructura de la gestión de riesgos, incluyendo los mecanismos de Control Interno, Administrativos y Contables de acuerdo con la Circular 2/2016 del Banco de España.

4.1. Concepto y propósito del Control Interno

El Grupo Caja de Ingenieros adopta el concepto de Control Interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea incluyó en el documento relativo a las orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa del banco, incluidos procesos de notificación y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

Por otro lado, en relación con el propósito de Control Interno dentro del Grupo y en línea con lo establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) y retomado en la Guía sobre Control Interno publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Control Interno en el Grupo Caja de Ingenieros está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

4.2. Principios

El Consejo Rector manifiesta en la Política de Gestión del Riesgo que el Sistema de Gestión del Riesgo requiere para su desarrollo la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja de Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible. Dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.
- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja de Ingenieros. Por ello, debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El director general de Caja de Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.
- **Seguimiento.** El Grupo Caja de Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido. Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.

- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo y traslada los criterios de gestión del riesgo a los diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.
- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

4.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja de Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo que se compone de los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un Marco de Apetito por el Riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

4.4. Marco de Apetito por el Riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, y para ello requiere políticas, procedimientos, sistemas y controles.

El Marco de Apetito por el Riesgo del Grupo Caja de Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja de Ingenieros.
- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo bajo.
- Formulación clara, concisa, *forward looking* y gestionable.
- Definición explícita de los límites con que pueden operar los gestores.

- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.

4.4.1. Declaración de apetito por el riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo se formaliza mediante la siguiente declaración de apetito por el riesgo realizada por el Consejo Rector, que se complementa con la definición interna de los indicadores y niveles de apetito por el riesgo y tolerancia.

El Grupo Caja de Ingenieros tiene un bajo apetito por el riesgo. Su prioridad no es la rentabilidad, sino el servicio al socio, dentro de unos parámetros de sostenibilidad de la rentabilidad que garanticen la solvencia y su proyección.

El apetito por el riesgo forma parte integral de nuestra planificación estratégica, que toma en consideración las limitaciones que implican los riesgos para el capital y la liquidez en los objetivos de negocio.

En la determinación de nuestro apetito al riesgo y tolerancia, establecemos distintos umbrales para la solvencia y los riesgos materiales para el capital y la liquidez, así como los mecanismos de seguimiento y los procedimientos de escalado al Consejo Rector.

El Consejo Rector revisa y aprueba el Marco de Apetito por el Riesgo anualmente, o cuando se producen cambios relevantes, de forma que sea coherente con la estrategia y con el entorno de negocio y regulatorio.

La información que compara el perfil de riesgo con el apetito y la tolerancia por el riesgo se presenta periódicamente al Consejo Rector.

4.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

El Consejo Rector, como máximo órgano de administración de Caja de Ingenieros, ha aprobado las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de gestión del riesgo y el control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus Comisiones Delegadas y con asignación clara de responsabilidades.
- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.
- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados y que informe periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Asignación de un director de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.

- Establecimiento de una política de cumplimiento y de una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y de un proceso de aprobación de productos nuevos en que participa, entre otras, la función de control de riesgos y de cumplimiento normativo.
- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.
- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa. Las áreas de negocio y de soporte son las encargadas, en primera instancia, de ejecutar y, en su caso, establecer procedimientos de control adecuados.

4.6. Gobierno corporativo de riesgos

4.6.1. Estructura de la gobernanza



4.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad. Se compone de trece miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario y diez vocales. El

presidente tiene la consideración de consejero no ejecutivo, al igual que el consejero laboral, y el resto de once miembros son consejeros independientes. Doce de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El consejero laboral es un trabajador de la Entidad, elegido entre los empleados de la misma.

Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de riesgos a través de la información reportada a las Comisiones Delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado operaciones crediticias, así como revisado y aprobado, en su caso, el informe de autoevaluación del capital y la liquidez, el informe del experto externo, el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales y el presente informe. Asimismo, ha revisado las principales actividades y resultados de las funciones de control interno. Finalmente, cabe destacar las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas estas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

Selección del Consejo Rector

La política de selección y nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y tiene en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.

Asimismo, se contempla que el Consejo tenga una composición diversa en género y experiencia profesional que permita una amplia variedad de opiniones y perspectivas.

4.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es un órgano, constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por este de forma temporal o permanente relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.

La composición y designación de la Comisión será acorde con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

Asimismo, la Comisión se reunirá tantas veces como se requiera (con un mínimo de once veces al año) para el buen funcionamiento de la Entidad y para tratar de forma ordinaria o extraordinaria los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo, básicamente en materia de nombramientos y retribuciones, altas y bajas de socios y determinadas operaciones crediticias.

4.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (ver Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos en la web pública), son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, cumplimiento y control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. La Comisión está formada por cinco miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario, ambas independientes (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

4.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (ver Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la web pública), son las de proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la política retributiva general del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de consejeros, altos directivos y personal clave y las funciones de control interno de la Entidad, así como de asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación. La Comisión está formada por cinco miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario, ambas independientes, y se incluye al Consejero Laboral (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

4.6.1.5. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros y está constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es, a su vez, la representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

4.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.
- **Comité de Gestión Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo y el que establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y del Cuadro de Mandos de Riesgo.

- **Comité ALM:** es el responsable de la gestión de la cartera bancaria, dentro de las atribuciones dadas por el Consejo Rector en la Política de Gestión de Activos y Pasivos y la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo. Se encarga de la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición, así como de definir la estructura de financiación y de gestionar los riesgos de liquidez.
- **Comité de Riesgo Operacional y Calidad:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional y para la mejora de la calidad.
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comité de Créditos:** analiza y, en su caso, aprueba la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites fijados por el Consejo Rector.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, realizando el seguimiento de las inversiones financieras del Grupo y de la situación de liquidez.
- **Comité MiFID/RIC:** supervisa el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito de distribución de productos y servicios de inversión, así como en la prevención y detección del abuso de mercado.
- **Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:** es el órgano responsable de monitorizar y supervisar los mecanismos de control interno en la prevención, detección y, en su caso, comunicación de operativa sospechosa de blanqueo de capitales y/o de financiación del terrorismo, así como de todo lo relacionado con la política de admisión de socios/clientes en este ámbito.
- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, y, para ello, promueve las medidas oportunas.
- **Comité de Riesgo Reputacional:** realiza el seguimiento de los riesgos reputacionales existentes y futuros, define las políticas en la materia para su elevación y supervisa las distintas métricas e indicadores de control del riesgo reputacional.
- **Comité de Planes de Recuperación y Resolución:** coordina la elaboración del plan de recuperación y su elevación, así como revisa la provisión de información sobre resolución a la Autoridad Nacional de Resolución.

Adicionalmente, el Comité de Negocio, el Comité de Servicios al Socio y el Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados reportan al Comité de Dirección ..

4.7. Estructura de la función de riesgos

4.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)

El Grupo Caja de Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD basándose en los siguientes aspectos.

El modelo de las Tres Líneas de Defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos**.
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente**. En el caso de Caja de Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

Primera Línea de Defensa

Como Primera Línea de Defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la Primera Línea de Defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

Segunda Línea de Defensa

Los órganos de gobierno y la Alta Dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la Primera Línea de Defensa**. Las funciones específicas comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos**, apoyada en diversos comités internos multidisciplinares para el soporte a la monitorización y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, en el establecimiento de políticas y procedimientos para su control y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores).
- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (*requirements*), así como la regulación interna autoimpuesta (*commitments*), ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinares de supervisión de ayuda en la toma de decisiones, reporta directamente a la Alta Dirección y órganos de gobierno y, en algunas ocasiones, directamente a los organismos supervisores.
- Una **función de seguridad** que monitoriza y supervisa los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad Integral en el ámbito de la seguridad de la información,

incluyendo el ciberriesgo, en el ámbito de la seguridad patrimonial, incluyendo el sistema de prevención y detección del fraude (tanto interno como externo), así como en el ámbito de la seguridad laboral.

- Una **función de control** que monitoriza la información financiera de gestión, así como la **emisión de la información financiera pública**. Dicha función, en Caja de Ingenieros, se ubica dentro del Área de Finanzas como soporte a la Alta Dirección y a órganos de gobierno en el control de la confección y emisión de información financiera y de gestión.

Las responsabilidades de las funciones de la Segunda Línea de Defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.
- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos e identificar cambios en el apetito al riesgo aprobado por el Consejo.
- Proporcionar guía y formación en procesos de gestión de riesgos.
- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa.
- Informar y asesorar a la Primera Línea de Defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas) y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

Tercera Línea de Defensa

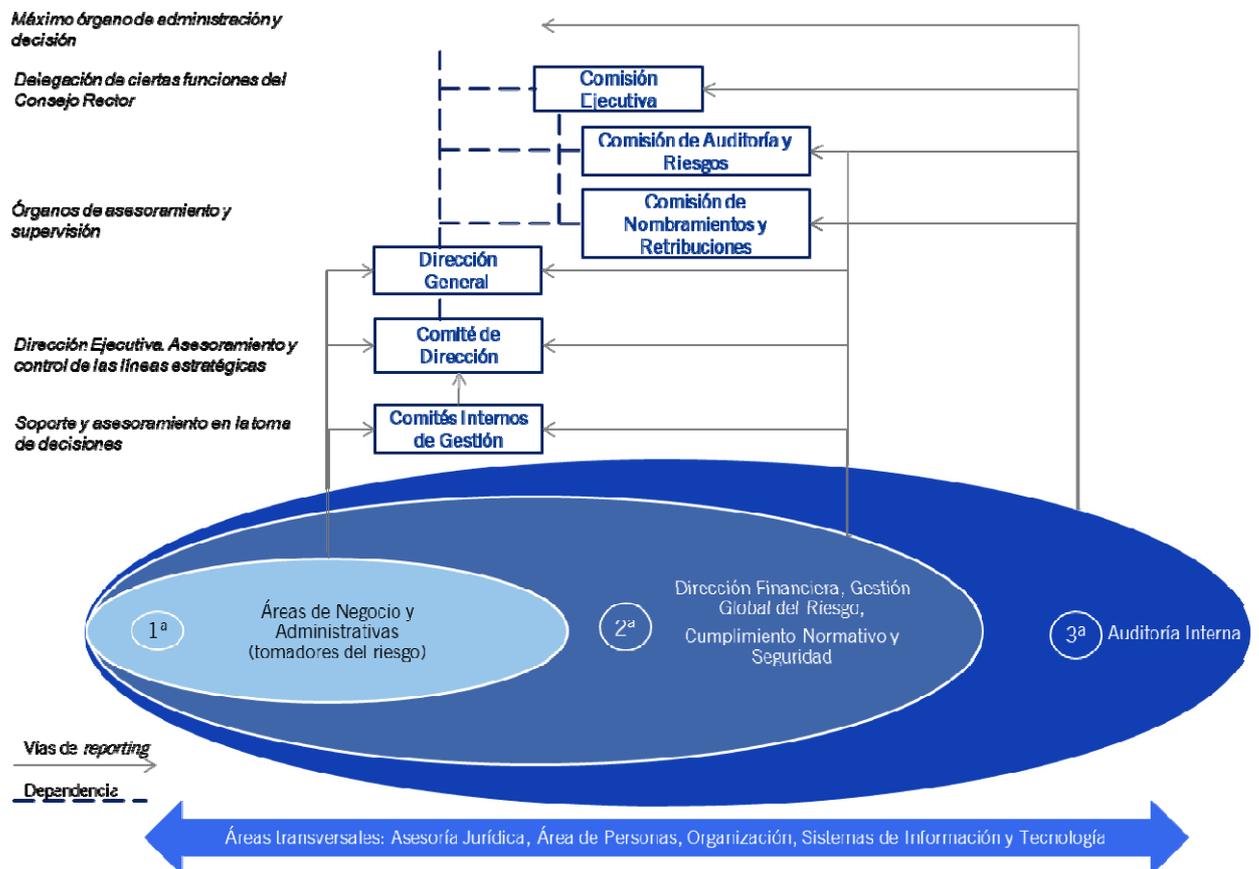
Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un **aseguramiento comprensivo** basado en el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros, dependiendo funcionalmente directamente de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

La Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos**, incluyendo la manera en que la Primera y la Segunda Línea de Defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección, cubre los siguientes aspectos:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.
- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.

- La Entidad y Grupo Consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas – incluyendo procesos de negocio tales como ventas, *marketing*, áreas de *product manager*, operaciones y *back office*–, como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario, entre otras.

Caja de Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del Departamento de Auditoría Interna.



4.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las Tres Líneas de Defensa.

4.7.2.1. Gestión Global del Riesgo

La Subdirección General de Gestión Global del Riesgo se integra en el organigrama de la Entidad en dependencia directa de la Dirección General, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Asimismo, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos. Integra las funciones de la Segunda Línea de Defensa, con la excepción del control de la información financiera de gestión.

La Subdirección General de Gestión Global del Riesgo es la que monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo, tanto los riesgos financieros como los no financieros, de forma que su visión global de los riesgos pueda ser completa.

Las principales funciones de esta área, de acuerdo con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Elaborar el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y presentarlo a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.
- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Analizar escenarios y *stress testing* a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Coordinar los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP).
- Coordinar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez y la Información con Relevancia Prudencial.

4.7.2.1.1. *Compliance*

Como parte integrante del Área de Gestión Global del Riesgo, el Departamento de *Compliance* monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de *Compliance*. Adicionalmente, monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado. Forma parte de la Segunda Línea de Defensa y de la Subdirección General de Gestión Global del Riesgo.

Las principales funciones de este departamento, de acuerdo con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Función de riesgo operacional.
- Actividades de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y monitorización de su efectivo cumplimiento.
- Actividades de la Unidad de Control del RIC: prevención y detección del riesgo de conducta.
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficaz y eficiente.
- Establecer un programa de supervisión y control actualizado (se incluyen, entre otros, la participación y supervisión en el lanzamiento de nuevos productos, los mecanismos de protección al cliente bancario, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores).
- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que confirmen que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.
- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa.
- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión y de servicios y productos bancarios y auxiliares.
- Asesorar y asistir a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección en materia de cumplimiento normativo.

De conformidad con la Directiva de Solvencia II, Caja Ingenieros Vida tiene integrado en su sistema de gobierno la función clave de cumplimiento normativo.

4.7.2.1.2. Seguridad

El Departamento de Seguridad, dependiente de la Subdirección General de Gestión Global del Riesgo, forma parte de la Segunda Línea de Defensa y desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de seguridad de la Entidad para garantizar su alineación con las directrices estratégicas de la misma.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos de seguridad que afecten a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para trasladarles aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de seguridad.

4.7.2.1.3. DPO (*Data Protection Officer*)

El DPO, figura independiente que vela por la correcta aplicación de los requisitos legales que emanan de la normativa de tratamiento de datos personales (Reglamento Europeo-GDPR y disposiciones estatales complementarias), también está englobado jerárquicamente en el Área de Gestión Global del Riesgo.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Asesorar a la Entidad en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Representar a la Entidad ante la Agencia Estatal de Protección de Datos Personales.
- Asistir a los interesados en el ejercicio de sus derechos y consultas relativos a tratamientos de datos personales.
- Investigar los incidentes en tratamientos de datos personales que se puedan originar.
- Velar por el cumplimiento sostenido a lo largo del tiempo de toda la regulación que aplique a los tratamientos de datos de carácter personal que realice la Entidad.

4.7.2.2. Área de Finanzas

La Dirección Financiera reporta directamente a la Dirección General. La función de planificación financiera y el Departamento de Control de Gestión y Presupuestario, dependientes de la Dirección Financiera, integran las funciones de control financiero y contable. Forman parte de la Segunda Línea de Defensa. Sus principales funciones, de acuerdo con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Analizar la evolución de la normativa contable y fiscal y guiar las acciones a emprender para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales.
- Analizar y asesorar a las distintas áreas/departamentos de la Entidad/filiales del Grupo en cuanto a criterios de contabilización o a cualquier casuística que requieran.
- Controlar el conjunto de relaciones de las filiales del Grupo con la Entidad (condiciones contractuales entre ambas, seguimiento del cumplimiento de las estipulaciones pactadas...).
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información para garantizar la fiabilidad de la información elaborada.
- Desarrollar y fortalecer un sistema efectivo de controles contables, fiscales y financieros en el Grupo.
- Controlar y supervisar la corrección de los principales registros contables, atendiendo a la normativa vigente.

- Elaborar informes de seguimiento que permitan analizar y detectar cualquier incidencia en la elaboración de los estados financieros, así como analizar su evolución.
- Elaborar la proyección anual del balance y la cuenta de resultados y realizar el seguimiento y análisis del cumplimiento de dichas proyecciones.

4.7.2.3. *Back Office* Centralizado

El Área de *Back Office* Centralizado, en dependencia jerárquica de la Subdirección General de Medios y Tecnología, forma parte de la Primera Línea de Defensa y lleva a cabo, entre otras, las siguientes funciones relativas al control administrativo:

- Seguimiento y control de las operaciones de activo, pasivo, valores y medios de pago.
- Identificación de puntos débiles en la operativa y promover, en su caso, propuestas de mejora.
- Control de *stocks* de efectivo en oficinas y cajeros automáticos.
- Control de proveedores, compras y facturas a pagar.

4.7.2.4. Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna, que se ubica organizativamente en dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Riesgos y que actúa con independencia del resto de áreas y unidades de negocio, vela porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente. Constituye la Tercera Línea de Defensa.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Tener una activa y efectiva línea de reporte con los órganos de gobierno.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza.
- Incluir en el plan de actividades cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por los órganos de gobierno.
- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría, y para las que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.

- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.
- Reportar a un nivel suficientemente alto para ser capaz de desempeñar sus funciones de manera independiente. En particular, reportar de forma periódica a los órganos de gobierno sobre el cumplimiento del plan de actividades, así como el resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.

5. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

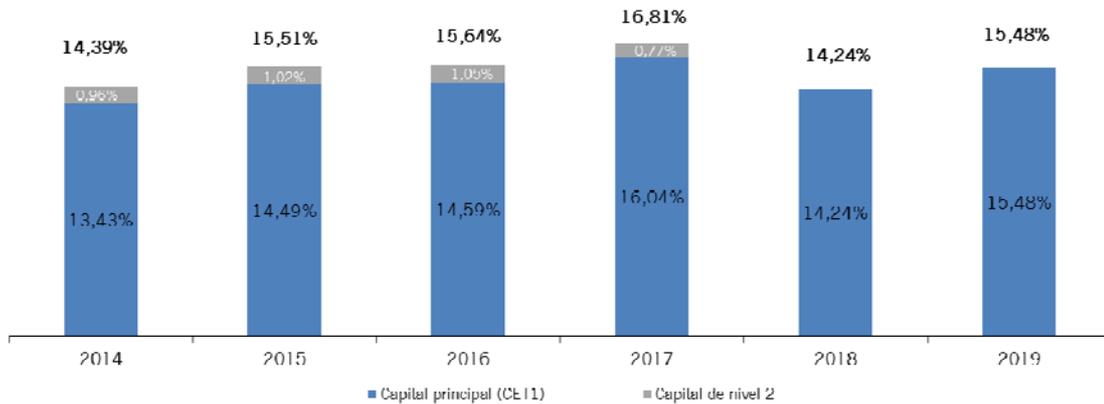
La ratio de capital total mide la relación entre los requerimientos de capital y los recursos propios y, de acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser, al cierre de 2019, superior al 10,5 % (considerando los requerimientos del Pilar 1, el 8 %, y los colchones adicionales de capital *buffers*, el 2,5 %). Por su parte, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre los requerimientos de capital y el capital de nivel 1 ordinario y debe situarse por encima del 7 % (considerando los requerimientos del Pilar 1, el 8 %, y los colchones adicionales de capital *buffers*, el 2,5 %). También se cumplen los requerimientos de capital del Pilar 2.

Con la entrada en vigor de la NIIF 9, con fecha 1 de enero de 2018, se produce un cambio en el marco general de estimación del deterioro de los activos financieros, sustituyéndose el modelo basado en las pérdidas incurridas de la IAS 39 por un modelo basado en las pérdidas esperadas. Dado que las pérdidas esperadas se estiman y asignan de forma específica para cada operación de riesgo, el importe integrado por las provisiones genéricas correspondientes a las operaciones clasificadas como riesgo normal (incluyendo el riesgo normal en vigilancia especial) deja de ser computable como capital de nivel 2.

La aplicación de la NIIF 16, con fecha 1 de enero de 2019, por la que desaparece la distinción entre arrendamientos financieros y operativos, supone para el Grupo el reconocimiento de un activo por derecho de uso y de un pasivo por arrendamiento, ambos por un importe de 11.554 miles de euros, que, a su vez, comporta una reducción de aproximadamente 15 puntos básicos en la ratio de capital CET1.

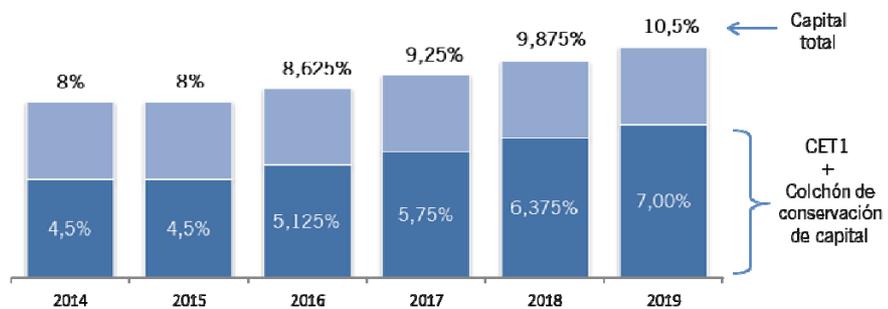
Al cierre del ejercicio 2019, la ratio de capital total se sitúa en el 15,48 %, el mismo nivel que la ratio CET1, y se mantienen sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión (Pilar 1 y 2 de Basilea y colchones adicionales de capital).

Coeficiente de solvencia consolidado



Con la aplicación de Basilea III, se exige a las entidades que cuenten con un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose las deducciones y revisando los requerimientos de determinados activos. Los requerimientos de capital se incrementan con el establecimiento de colchones de capital *buffers*, cuya aplicación sigue un calendario de implantación gradual establecido en la CRR, y se aplicarán por primera vez en el año 2016.

Requerimientos de capital



En porcentaje	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
Colchón de conservación de capital	-	-	0,625	1,25	1,875	2,5
CET1 + Colchón de conservación de capital	4,5	4,5	5,125	5,75	6,375	7,0
Ratio de capital	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0
Ratio de capital + Colchón de conservación de capital	8,0	8,0	8,625	9,25	9,875	10,5

6. Recursos propios computables

Los fondos propios del Grupo Consolidable están compuestos en un 100 % por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja de Ingenieros.

6.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, *a priori*, superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo. Tal y como se detalla en el apartado 6.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2019, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.
- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de “Resto de reservas” de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2017.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones: activos intangibles, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas e instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR) y los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría o capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, *a priori*, una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no tiene recursos propios de segunda categoría y la totalidad de los recursos propios es de la máxima calidad.

6.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2019, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones.

Concepto	Importe
Capital	100.344
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	104.098
Menos: Valores propios	-4.142
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	9.421
Ajustes por valoración computables	12.999
Deducciones (<i>con ajustes transitorios</i>)	-36.326
Activos intangibles	-24.899
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-86
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	-10.632
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-117
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales ²	-592
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	186.394
Capital de nivel 2	0
Capital total	186.394

En miles de euros

6.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2019, de la conciliación entre los elementos del capital a efectos de la normativa de solvencia y los fondos propios y elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo a efectos de la normativa contable.

² Se trata de los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA).

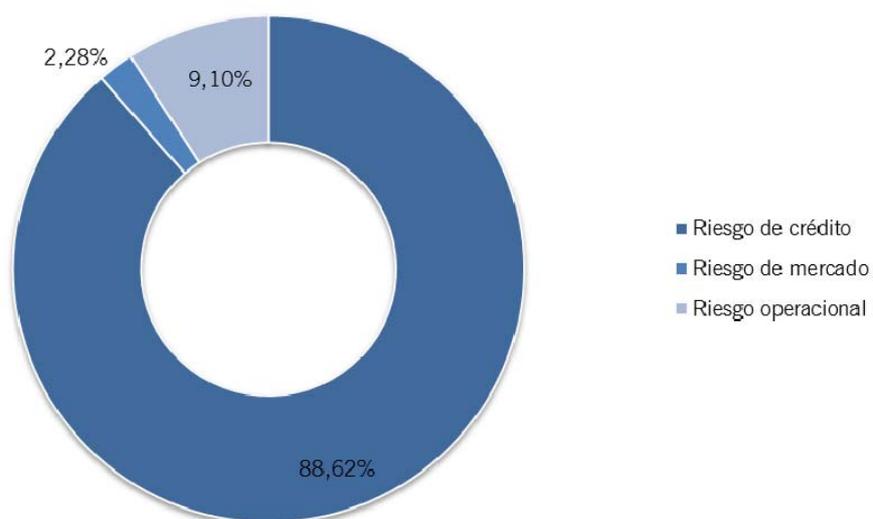
CONCILIACIÓN				
Concepto	Balance contable	Capital regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	100.353	100.344	9	Capital social financiado
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	104.005	104.098	-93	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Menos: Valores propios	-4.258	-4.142	-116	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	12.731	9.421	3.158	Retribución del capital a los socios
			152	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Total fondos propios (EEFF)	212.831			
Ajustes por valoración	12.992	12.999	440	Pérdidas y ganancias actuariales
			-433	Ajustes de consolidación
Intereses minoritarios	2.151	-	2.151	Participación de los accionistas minoritarios en el capital de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros
Total patrimonio neto (EEFF)	227.974			
Deducción por activos intangibles		-24.899		
Activos intangibles	25.574	24.899	675	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Deducción por activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-86		
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	-		
Deducción por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero		-10.632		
Instrumentos de capital de nivel ordinario del sector financiero	30.451	30.451		
Importe no deducido (artículo 48 de la CRR)		19.819		
Deducción por ajustes del capital de nivel ordinario debidos a filtros prudenciales		-592		
Deducción de las tenencias recíprocas en el capital de nivel ordinario		-117		
Total deducciones		-36.326		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)		186.394		
Capital de nivel 2		-		
Capital total		186.394		

En miles de euros

7. Requerimientos de recursos propios

A continuación, se muestra la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2019.

Distribución de los requerimientos de recursos propios



Como se puede apreciar, el riesgo del Grupo que comporta mayor consumo de capital sigue siendo el riesgo de crédito, seguido por el riesgo operacional.

Cabe destacar que en el importe total de requerimientos por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulizaciones.

Se incluye el requerimiento por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA, Credit Value Adjustment) en los derivados, tal y como establece el artículo 382 de la CRR, que supone un peso inferior al 0,01 % sobre el total de requerimientos de recursos propios mínimos.

7.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulaciones), a 31 de diciembre de 2019, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 10,5 % de las exposiciones ponderadas por riesgo (requerimientos por Pilar 1, incluyendo el colchón de conservación de capital).

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	712
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	300
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	4.911
Empresas	24.748
Minoristas	13.102
Exposiciones garantizadas con inmuebles	50.291
Exposiciones en situación de mora	3.492
Exposiciones de alto riesgo	378
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	998
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	846
Otras exposiciones	12.295
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	112.073

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior. El importe de la exposición por riesgo de contraparte es poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de pyme establecida en la Recomendación 2003/361/CE, asemejando, por tanto, la definición de pyme a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, a 31 de diciembre de 2019, una corrección de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable de 1.890 miles de euros (incluida en el cuadro anterior).

7.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En referencia al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, a 31 de diciembre de 2019, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2019, calculado aplicando una ratio de capital total de 10,5 %, asciende a 2.168 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se calcula a diario el Valor en Riesgo, el Tail VaR, el Component VaR y el Marginal VaR. También se realizan análisis diarios de escenarios basándose en situaciones históricas de estrés y estrés específico de determinadas fuentes del riesgo. Asimismo, se calcula a diario el requerimiento de capital por el método estándar.

7.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando por 10,5 % la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro³ y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo. A 31 de diciembre de 2019, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro asciende a 713 miles de euros.

7.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, calculado aplicando una ratio de capital total de 10,5 %, ascienden a 11.511 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

³ A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro

7.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Se entiende el Credit Valuation Adjustment (CVA) como el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito ascienden a 1 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado según lo establecido en el artículo 384 de la CRR, multiplicando por 10,5 % la suma de exposición actual más la exposición potencial futura.

7.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el “objetivo de recursos propios”) de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación. Los procedimientos de autoevaluación del capital son acordes a la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito, de 22 de diciembre de 2017, del Banco de España (en adelante, Guía PACL).

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, a 31 de diciembre de 2019, a 112.073 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 7.1 anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando para ello los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PACL. A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo son nulos.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden a 1 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 7.5 anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha utilizado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 2.881 miles de euros, tal y como se indica en los apartados 7.2 y 7.3 anteriores.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo son de 11.511 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 7.4 anterior.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PACL. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2019, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión, manteniendo, en todo momento, unas ratios de capital que cumplen con los requisitos de Basilea III.

7.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El proceso de autoevaluación de la liquidez analiza los riesgos de liquidez y financiación con el fin de mantener unos niveles de liquidez adecuados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla el Grupo, tanto en el momento actual como en el futuro, de acuerdo con la Guía PACL.

El Grupo incluye indicadores de liquidez en el Marco de Apetito por el Riesgo, con sus respectivos controles y proceso de escalado.

Asimismo, se ha elaborado un plan de financiación para evaluar las necesidades de financiación a tres años vista, que concluye que Caja de Ingenieros dispone de una holgada posición de liquidez.

Finalmente, se realizan proyecciones en escenarios adversos, atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL, en las que se estima el horizonte de supervivencia (período durante el cual se podría hacer frente a los pagos previstos). Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

8. Principales riesgos

8.1. Riesgo de crédito

8.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago, por parte del cliente, de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien, por parte de la contraparte o emisor, de otros activos financieros, como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

8.1.2. Política crediticia

Caja de Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión y seguimiento de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les pueda conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnen las características de solvencia económica establecidas por Caja de Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, es importante fijar la atención en los aspectos fundamentales de riesgo siguientes:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo meramente a partir de las garantías.
- Cuanto mayor sea la probabilidad de contingencias imprevistas (las operaciones a largo plazo, en la financiación de nuevas actividades y en las inversiones en general), mayor será la necesidad de aportar garantías adicionales.
- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. La financiación de inversiones no debería significar el 100 % de los recursos destinados. Se evitará financiar el suelo.
- La información facilitada debe comprobarse y valorarse con actitud crítica.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.

- La formalización de las operaciones debe ajustarse estrictamente a lo que se ha aprobado, sin alterar los términos.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa de todo su activo, sin olvidar el pasivo, y realizar el seguimiento global del acreditado.
- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Se evitará participar en procesos de reestructuración o refinanciación de operaciones externas a la Entidad.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.
- Cuando exista algún conflicto de interés o vinculación entre el analista de riesgos o las personas con facultades de aprobación y el deudor, se trasladará el análisis o la decisión a personas que actúen con independencia.

8.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En lo correspondiente a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales a partir de estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, puesto que, en caso de incumplimiento, la pérdida no será necesariamente el total de la exposición.

Asimismo, la estructura de límites incorpora:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.
- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

Los análisis de la solvencia de los socios y de las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales son llevados a cabo y autorizados por el Comité de Créditos de Caja de Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización específica de la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros eleva al Consejo Rector, a nivel informativo, toda la actividad crediticia aprobada por Caja de Ingenieros.

8.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

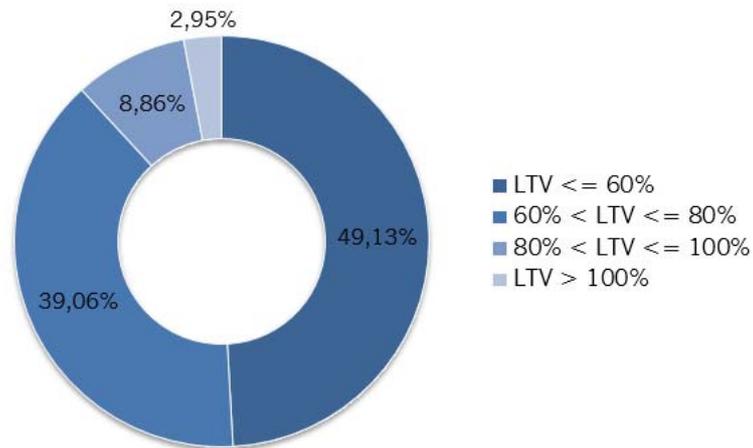
- Garantías personales basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Avales facilitados por terceras partes, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Garantías reales sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Asimismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

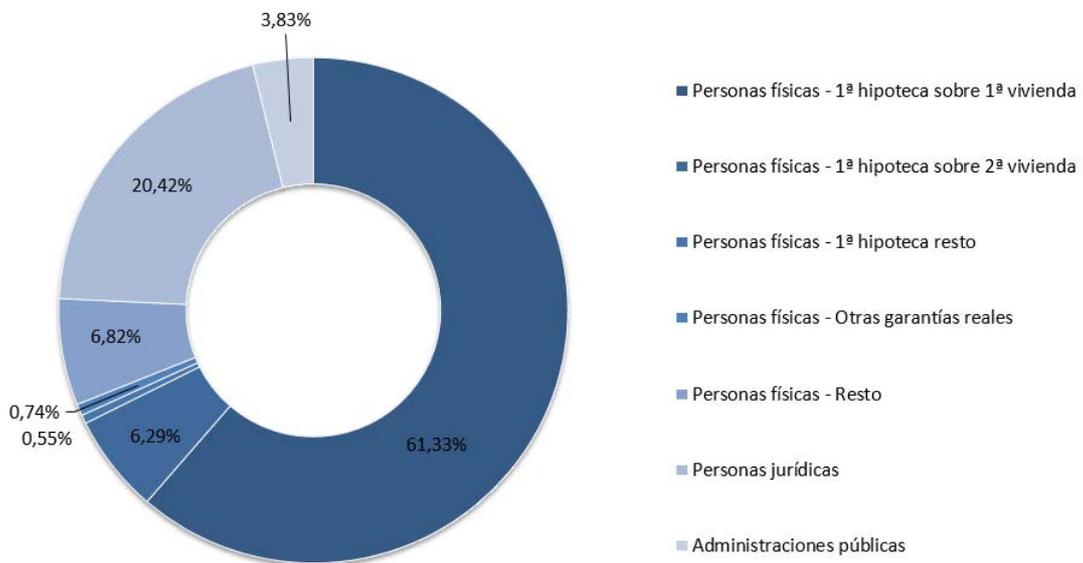
Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 76,24 % del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2019.

Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2019, se han concedido 1.063 operaciones (962 en el ejercicio 2018) por un importe medio de 173 miles de euros (183 miles de euros en 2018) y con un *Loan to Value* medio del 66,45 % (62,38 % en 2018).

Distribución del *Loan to Value* (LTV)



Distribución del crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario



8.1.5. Evolución de la morosidad

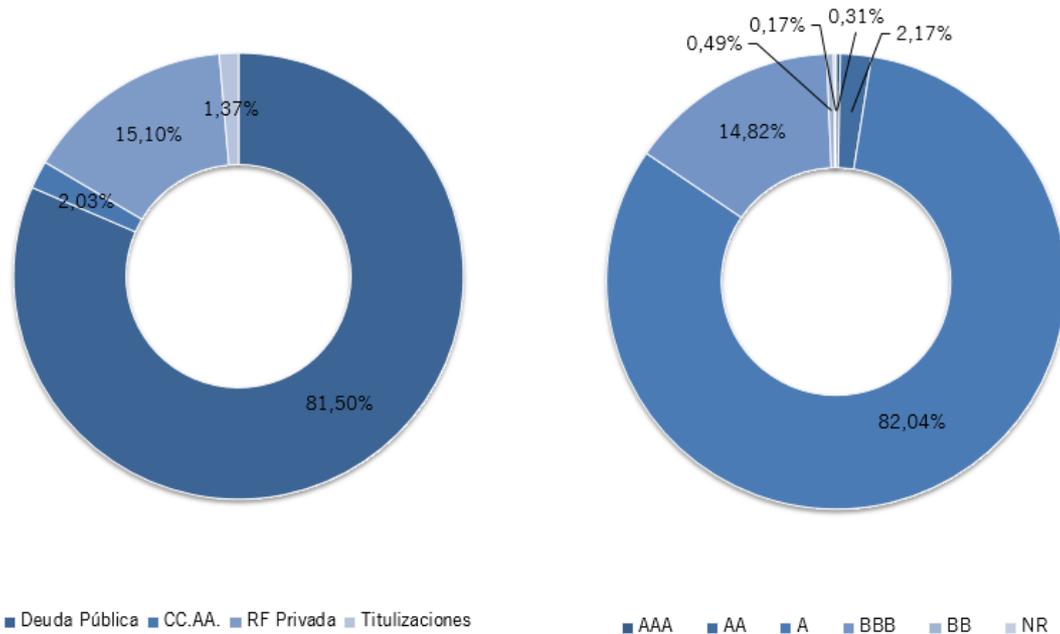
A 31 de diciembre de 2019, la tasa de morosidad de Caja de Ingenieros se sitúa en el 2,84 %, sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 4,90 % al cierre del ejercicio.

8.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites, de acuerdo con su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, más de la mitad de las inversiones son en deuda pública española.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras del Grupo Consolidado a nivel prudencial, excluyendo la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2019, en función de los diferentes niveles de *rating* y de la tipología de deuda.

Distribución de la cartera de inversiones



Gráfica
Deuda pública
CC. AA.
Renta fija privada

El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte**, que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo. El riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

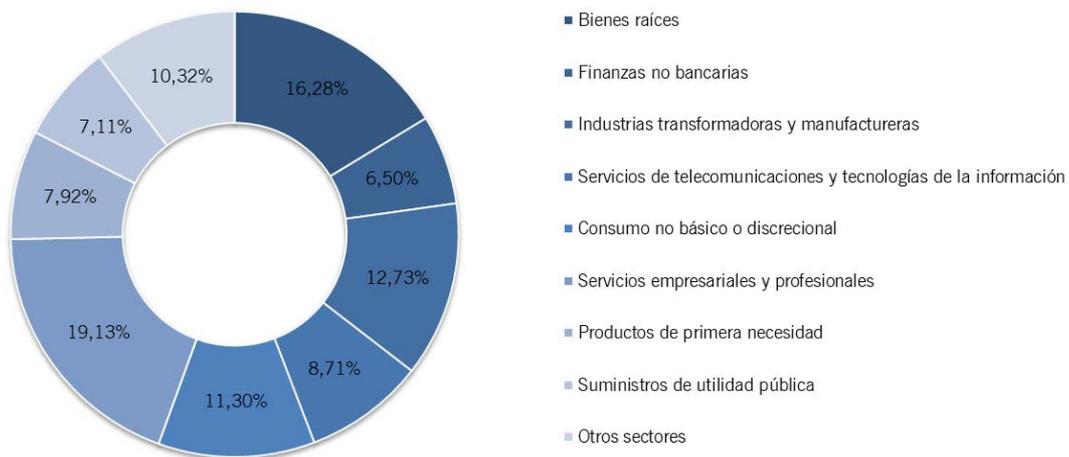
8.1.7. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja de Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que da como resultado una cartera de inversión crediticia bien diversificada y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.

Concentración sectorial



Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5 % de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, estas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 81 grupos emisores calificados, prácticamente en su totalidad, con *rating* igual o superior al grado de inversión.

8.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Ver Apartado 2.3 y 2.8 de las cuentas anuales consolidadas.

8.1.9. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición al riesgo de crédito toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. Se incluyen, principalmente, epígrafes de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, se presenta el saldo de exposición original y provisiones, a 31 de diciembre de 2019, determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Exposición original*	Provisiones	Exposición neta
Administraciones centrales y bancos centrales	1.393.398	-	1.393.398
Administraciones regionales y autoridades locales	113.380	-	113.380
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	31.327	-	31.327
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones financieras	134.815	-393	134.422
Empresas	256.430	-1.798	254.632
Minoristas	298.012	-3.037	294.975
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.366.780	-2.500	1.364.280
Exposiciones en situación de mora	52.389	-18.291	34.098
Exposiciones de alto riesgo	3.291	-889	2.402
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones en renta variable	8.057	-	8.057
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	9.508	-	9.508
Otras exposiciones	103.618	-	103.618
Total riesgo de crédito	3.771.005	-26.908	3.744.097

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2019.

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Administraciones centrales y bancos centrales	1.250.743
Administraciones regionales y autoridades locales	115.637
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	33.127
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	132.507
Empresas	253.785
Minoristas	294.967
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.362.076

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Exposiciones en situación de mora	49.399
Exposiciones de alto riesgo	2.829
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	8.351
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	5.318
Otras exposiciones	101.302
Total riesgo de crédito	3.610.041

En miles de euros

* Exposición media bruta de ajustes de valor

8.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2019, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas.

Área geográfica	Exposición original*
España	3.473.427
Resto de países de la Unión Europea	226.608
Resto de Europa	16.502
Estados Unidos	42.162
Resto de América	8.426
Resto del mundo	3.880
Total riesgo de crédito	3.771.005

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2019.

Categoría de exposición	Exposición original*
Administraciones centrales y bancos centrales	1.393.398
Administraciones regionales y autoridades locales	113.380
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	31.327
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	134.815
Empresas	256.430

Categoría de exposición	Exposición original*
Minoristas. De las que:	
- Personas físicas	236.890
- Pequeñas y medianas empresas	61.122
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.269.018
- Empresas y pymes	97.762
Exposiciones en situación de mora	52.389
Exposiciones de alto riesgo	3.291
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	9.508
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	8.057
Otras exposiciones	103.618
Total riesgo de crédito	3.771.005

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

8.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2019, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinado de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2019						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	410.729	28.036	117.888	486.065	347.544	3.136	1.393.398
Administraciones regionales y autoridades locales	2.600	21.473	16.613	34.048	35.604	3.042	113.380
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	2.375	16	5.639	22.312	-	985	31.327
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	5.709	11.724	3.004	58.145	-	56.233	134.815
Empresas	688	10.372	15.348	161.818	66.517	1.687	256.430
Minoristas	6.130	50.779	23.367	53.076	63.513	101.147	298.012
Exposiciones garantizadas con inmuebles	42.842	187	1.007	24.103	1.298.641	-	1.366.780
Exposiciones en situación de mora	-	4	-	-	-	52.385	52.389
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	1.953	1.338	3.291

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2019						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en renta variable	-	-	-	-	-	9.508	9.508
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	8.057	8.057
Otras exposiciones	9.944	-	-	-	-	93.674	103.618
Total riesgo de crédito	481.017	122.591	182.866	839.567	1.813.772	331.192	3.771.005

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor

8.1.12. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

8.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2019, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Categoría de exposición	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	2.341	987
Minoristas	10.182	5.904
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	41.207	12.232
Total	53.730	19.123

En miles de euros

8.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2019, desglosadas por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	53.720	19.114
Resto de Europa	3	3
Resto del mundo	7	6
Total	53.730	19.123

En miles de euros

8.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2017.

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2019	28.671	872	29.543
Dotaciones netas con cargo a resultados	9.326	957	10.283
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-8.720	-516	-9.236
Utilizaciones	-3.398	-	-3.398
Saldo al cierre del ejercicio 2019	25.879	1.313	27.192

En miles de euros

Finalmente, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	22.933
Adiciones	3.867
Cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	3.398
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	373
Productos vencidos y no cobrados	96
Recuperaciones/Bajas	-3.451
Por cobro en efectivo	-874
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-124
Por condonación	-1.122
Por adjudicación de activo material	-255
Por otros conceptos	-1.076
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	23.349

En miles de euros

8.1.14. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, a 31 de diciembre de 2019, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones.

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	
Valor razonable positivo de los contratos	-
Exposición crediticia después de la compensación	422
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	422

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 274 de la CRR, aplicando el método de valoración a precios de mercado.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y, para el mercado español, por el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Gran parte de las operaciones de derivados en cartera han sido celebradas bajo estos contratos marco. Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), lo que limita, de esta forma, la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

8.1.15. Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

8.1.16. Método estándar

8.1.16.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa (ECAI) elegibles, concretamente Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, y no se han producido cambios durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones de diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, en el que se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará la ponderación de riesgo más elevada a la exposición. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

8.1.16.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

8.1.16.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoratias sobre valores de deuda pública española y de comunidades autónomas. El impacto de estas técnicas de reducción del riesgo no es significativo, habiéndose aplicado una reducción en la exposición de 10.187 miles de euros, sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulaciones inversoras) de 3.727.550 miles de euros.

8.1.17. Operaciones de titulización

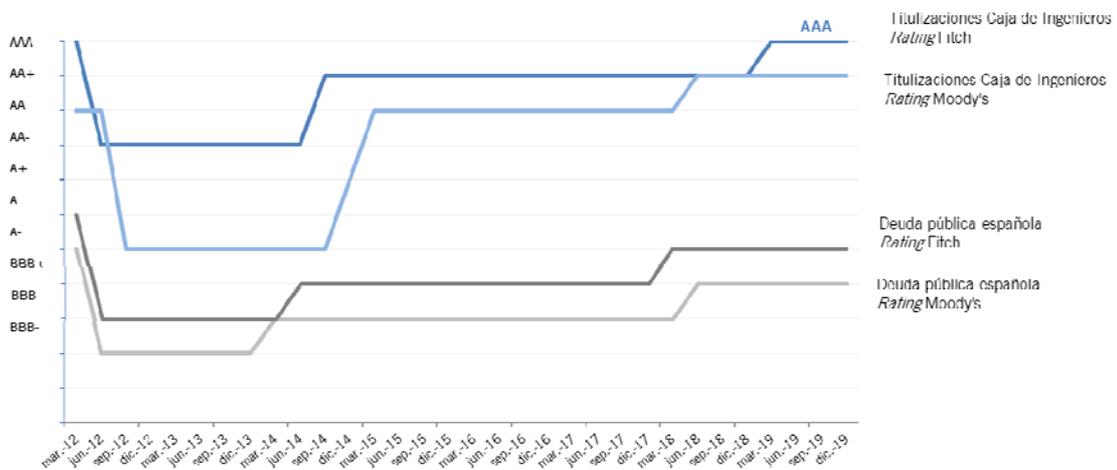
La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

La Entidad ha participado en el pasado en la originación de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios, de las cuales tres siguen vivas a 31 de diciembre de 2019. Con carácter general, la Entidad presta, en dichas operaciones, cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“tramos de primeras pérdidas”), emitidos por los fondos de titulización.

En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes, la Entidad aportó, en su conjunto, préstamos hipotecarios por un importe inicial de 341 millones de euros. El importe pendiente de amortización de dichos préstamos para las tres titulaciones vivas, a 31 de diciembre de 2019, es de 26.541 miles de euros.

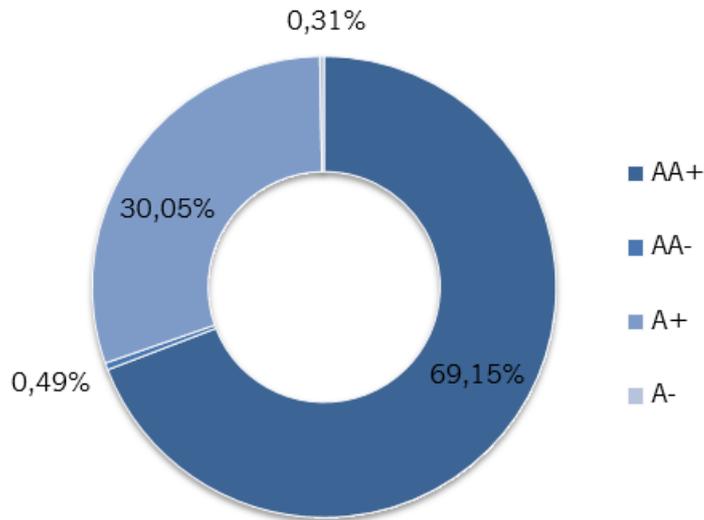
Adicionalmente, la Entidad realizó, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros. El importe pendiente de amortización de dichos préstamos, a 31 de diciembre de 2019, es de 363.970 miles de euros. A continuación, se muestra la evolución de los *ratings* que corresponden al tramo sénior de la titulización del Caja Ingenieros AyT2.

Evolución del *rating* de las titulizaciones de Caja de Ingenieros



A continuación, se muestra la distribución por *rating*, a 31 de diciembre de 2019, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización que la Entidad mantiene en cartera, a los que se ha aplicado la metodología de asignación de *rating* definida en la CRR cuando hay más de un *rating*, siendo la menor calificación para las titulizaciones por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de *rating*.

Distribución por *rating* de los programas de titulización



La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulización de Activos, SGFT, SA, y por Haya Titulización SGFT, SAU, manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, y no se han realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiéndose a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulizado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación, se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, a 31 de diciembre de 2019, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR.

Clasificación		Importe de la exposición
Entidad originadora: exposiciones totales		-
Entidad inversora: exposiciones totales		16.548
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	Nivel de calidad crediticia 1	16.548
	Nivel de calidad crediticia 2	-
	Nivel de calidad crediticia 3	-
	Nivel de calidad crediticia 4	-
	Restantes niveles y sin calificar	-

En miles de euros

8.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica diariamente una triple estructura de límites. En primer lugar, se calculan distintos escenarios que permiten estimar las pérdidas que tendría la cartera de negociación en situaciones de tensión grave del sistema financiero. En segundo término, se obtiene el Valor en Riesgo (VaR) a un día de la cartera mediante simulaciones de Montecarlo, empleando un intervalo de confianza del 99 %. Finalmente, se determina a diario el consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación y se comprueba, como en el resto de casos, que cumple el límite correspondiente establecido por el Consejo Rector. Asimismo, se incluye la cartera de negociación en el control de los límites por riesgo de contrapartida válidos para las inversiones financieras del Grupo.

Complementariamente a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional (o TailVaR), estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se superara el nivel de VaR, y el Component VaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

Tipo de activo	Cartera de negociación		
	VaR	VaR Condicional	Component VaR
Total	91	111	
Renta fija	200	258	45
Renta variable	56	69	46
Fondos de inversión	-	-	
Suma de VaR y VaR Condicional	256	327	
Efecto de diversificación	165	216	

VaR calculado con un intervalo de confianza del 99 % y un horizonte temporal de un día.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 7.2 y 7.3 anteriores, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 2.881 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tales aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A continuación, se presenta el detalle de los requerimientos por riesgo de mercado calculado aplicando una ratio de capital total de 10,5 %.

Tipo de riesgo	Importe de los requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición en la cartera de renta fija	1.867
Riesgo de posición en acciones y participaciones	301
Riesgo de posición en materias primas	-
Riesgo de liquidación	-
Riesgo de tipo de cambio	713
Importe a 31 de diciembre de 2019	2.881

En miles de euros

8.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja de Ingenieros se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de Negocio y Soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.

- Función de Riesgo Operacional: es la encargada de definir la metodología y las soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue.
- Función de Auditoría Interna: en relación con el riesgo operacional, es el área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La Función de Riesgo Operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la Función de Riesgo Operacional. Esta trabaja con las áreas y departamentos en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la Función de Riesgo Operacional y las mencionadas áreas y funciones, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc.).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 7.4 anterior, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15 % a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, y ha dado como resultado unos requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, calculado aplicando una ratio de capital total de 10,5 %, de 11.511 miles de euros.

8.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. Se excluye el riesgo de tipo de interés de la cartera de negociación.

Caja de Ingenieros dispone de la herramienta de gestión de activos y pasivos Focus de ALM, implantada en el ejercicio 2014, para la evaluación de su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, a nivel estático, los *gaps* de vencimiento o reprecación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, a nivel dinámico, la simulación del margen financiero y el valor económico futuro, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés.

Para realizar la distribución por vencimiento o reprecación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos en función de su vencimiento o plazo de reprecación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de

riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que correspondan, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés, y, después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al *spread*, de acuerdo con el calendario de amortización de la operación.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad evalúan, entre otros, los aspectos siguientes:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.
- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de intereses de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés, a uno y dos años vista, al riesgo estructural de tipo de interés.

A partir de los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

A 31 de diciembre de 2019, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +200 puntos básicos⁴ se sitúa en un -1,67 %. La simulación del margen financiero a un año, considerando el mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de -200 puntos básicos⁴ del -9,6 %.

Además, la EBA establece seis escenarios de gestión para medir la sensibilidad del valor económico. En el escenario más adverso para el balance de Caja de Ingenieros, la sensibilidad del valor económico se sitúa en el 4,2 %, muy por debajo del umbral informativo definido por la EBA, que se sitúa a partir del 15 % en sensibilidad.

⁴ Tal y como se establece en las Aplicaciones Técnicas del estado RP51, se establece un suelo en la curva desplazada en el escenario de bajada de tipos de -100 puntos básicos (P.B.) para los vencimientos inmediatos, suelo que aumenta en 5 puntos básicos por año hasta llegar a un 0 % para vencimientos a 20 años o superiores. Dicho suelo es un suelo absoluto, que se aplica a la curva de tipos resultante tras el desplazamiento. En el caso de que los tipos observados en el escenario base sean inferiores a dichos tipos mínimos, se aplicará el tipo de interés observado más bajo, aunque sea inferior al suelo absoluto.

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto reducido para el valor económico y otro más significativo para el margen financiero de la Entidad y, por extensión, del Grupo. La razón de la sensibilidad es compartida con el resto del sector financiero tras años de política monetaria expansiva que han llevado prácticamente a la no remuneración de los depósitos, por lo que el efecto de las bajadas de tipos de interés en el activo sensible no puede ser compensado por el pasivo sensible. Si bien, en términos económicos, los efectos de los escenarios adversos son reducidos, las distintas carteras contables en que se ubican los activos y pasivos implican que el efecto en el capital y en los resultados del movimiento de tipos de interés pueda ser relevante a corto plazo. El impacto se diluiría a medio plazo por ir venciendo las emisiones en cartera.

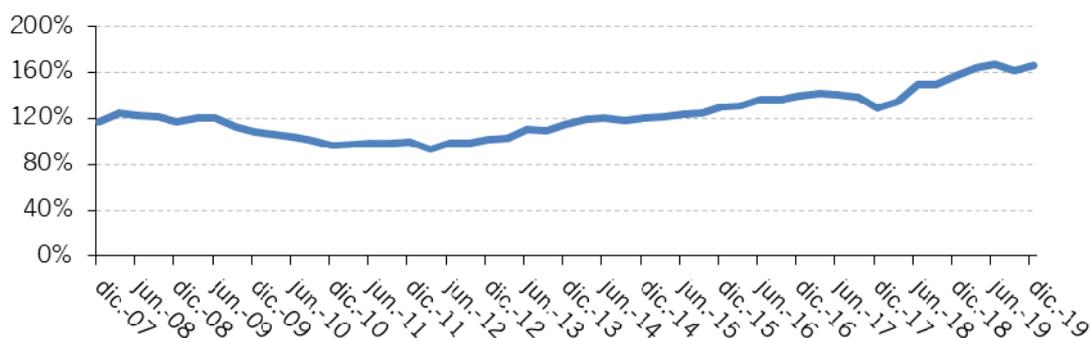
8.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, ya sea por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes como por la liquidación de operaciones de mercado.

Las políticas de gestión de la liquidez del Grupo tienen como objetivo asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de la proyección de los ratios de liquidez en distintos escenarios, del test de estrés de los colchones de liquidez y de un plan de contingencias de liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja de Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja de Ingenieros que, a 31 de diciembre de 2019, se sitúa en el 166,66 %.

Evolución de la ratio de liquidez estructural



La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja de Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su

elevada fidelidad con la Entidad como consecuencia del modelo societario, al ser estos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja de Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

8.5.1. LCR y NSFR

Caja de Ingenieros realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja de Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés), que se comunica al Banco Central Europeo a través del *reporting* de los estados COREP.

El objetivo de la LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Activos líquidos de alta calidad (HQLA)}}{\text{Neto de } \textit{cash flows} \text{ en 30 días}}$$

donde $\text{Neto de } \textit{cash flows} \text{ en 30 días} = \text{Salidas} - \text{Entradas}$

Por su parte, la NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor *matching* en los vencimientos entre activo y pasivo. El objetivo de Basilea III era introducir el límite de NSFR en 2018; sin embargo, en Europa se introduce con los cambios en la regulación de solvencia aprobados por el Parlamento Europeo el 16 de abril de 2019.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100 \%$$

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, a 31 de diciembre de 2019, la ratio LCR se sitúa en un 382 % (el requerimiento regulatorio es el 100 %) y la ratio NSFR estimada, en un 165 %.

A continuación, se muestran los datos de la ratio LCR para cada trimestre de 2019 calculados como el promedio simple de las observaciones de fin de mes a lo largo de los doce meses anteriores a la finalización de cada trimestre.

Trimestre que termina el:	31/3/2019	30/6/2019	30/9/2019	31/12/2019
---------------------------	-----------	-----------	-----------	------------

Número de puntos de los datos utilizados en el cálculo de los promedios:	12	12	12	12
Colchón de liquidez	881.061	975.271	1.054.556	1.101.464
Total de salidas de efectivo netas	331.630	346.773	348.962	337.299
Ratio de cobertura de liquidez	264 %	280 %	301 %	327 %

Importes en miles de euros

8.5.2. Liquidez disponible

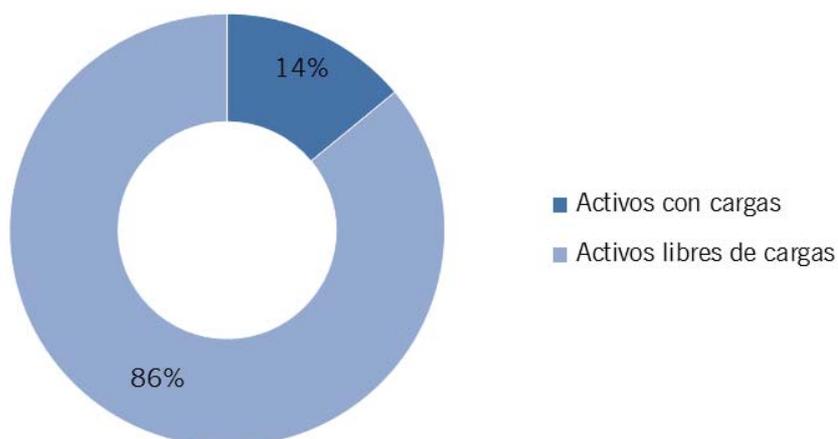
La cifra interna de Tesorería Disponible Valor Hoy, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 1.208 millones de euros al cierre del ejercicio 2019 y representa el 33,44 % del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

8.5.3. Gravamen sobre activos (*Asset Encumbrance*)

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquellos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto al de la financiación.

Distribución de activos



Los activos comprometidos a 31 de diciembre de 2019 se elevan a 509 millones de euros, y el 86 % de dichos activos están libres de cargas. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, al cierre de 2019, a 479 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
Créditos y préstamos	148.410	1.666.508
Instrumentos de capital	-	17.565
Valores representativos de deuda	360.833	880.621
Resto de activos	-	564.010
Total	509.243	3.128.704

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a préstamos titulizados y a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos, así como a los colaterales pignoralados utilizados en determinadas operaciones de financiación con bancos centrales. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

8.6. Apalancamiento

Basilea III introduce la ratio de apalancamiento o *leverage ratio* como una medida complementaria a las ratios de solvencia que no se basa en ponderaciones de riesgo y trata de preservar la fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. El Comité de Basilea

propone un límite mínimo para esta ratio situado en el 3 % a cumplir en 2018, y que en la Unión Europea se aplicará más adelante, una aplicación que actualmente ha sido pospuesta para facilitar el crédito ante la crisis de la COVID-19.

$$\text{Ratio de apalancamiento} = \frac{\text{Recursos propios Tier 1}}{\text{Activos en balance y otros fuera de balance}} \geq 3 \% \text{ en 2018}$$

A continuación, se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable al cierre del ejercicio 2019, según la definición transitoria. En dicha fecha, la ratio se sitúa en un 5,16 %, ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

Capital de nivel 1	186.394
Activos en balance y otros fuera de balance	3.613.355
Operaciones de financiación de valores ⁵	-
Excepción en las operaciones de financiación de valores ⁶	-
Derivados: valor de reposición de mercado	-
Derivados: adición - método de valoración a precios de mercado	421
Otras partidas fuera de balance	75.043
Otros activos	3.574.303
Activos deducidos del capital de nivel 1	-36.412

En miles de euros

La ratio de apalancamiento se calcula, por lo menos, trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y de la evolución de la ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Gestión Global del Riesgo.

8.7. Riesgo reputacional

El Grupo Caja de Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante

⁵ Exposición según el artículo 429 de la CRR.

⁶ Adición según el artículo 429 ter, apartado 4, y el artículo 222 de la CRR.

su clientela actual y potencial. El Grupo dispone de políticas para la gestión del riesgo reputacional, entre las cuales figuran la Política de *Product Governance*, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y las políticas en el ámbito MiFID y de protección al inversor.

8.8. Participaciones e instrumentos de capital

8.8.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de las cuentas anuales consolidadas, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros (“carteras mantenidas con ánimo de venta”).

Con carácter general, las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificados contablemente en el epígrafe “Entidades del Grupo” o “Entidades asociadas” del balance público, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, concretamente en el epígrafe “Instrumentos de capital” del balance público.

8.8.2. Información cuantitativa

En las Notas 1, 2 y 8 de las cuentas anuales consolidadas, se incluye toda la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, excepto la correspondiente a las carteras con cambios en resultados.

9. Información sobre remuneraciones

Según se establece en el artículo 85 de la Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, las entidades deben divulgar y actualizar, con una periodicidad por lo menos anual, la información relativa a sus políticas y prácticas de remuneración que se detalla en la parte octava de la CRR.

Adicionalmente, cabe destacar los siguientes documentos publicados en el ámbito regulatorio y supervisor en materia de remuneraciones:

- El Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 de la Comisión sobre los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo.
- Las directrices sobre políticas y prácticas de remuneración publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (en adelante, ESMA).
- Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Directrices EBA/GL/2016/06 sobre políticas y prácticas de remuneración relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios de banca minorista.
- La Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

9.1. Política de Remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega en la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros su aprobación. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar, con periodicidad mínima anual, el grado de cumplimiento de la Política Retributiva.

El análisis de dicho grado de cumplimiento está delegado, a su vez, en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas principales funciones son proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de altos directivos y personal clave y las funciones de control interno, que incluye su evaluación inicial y periódica respecto a los criterios de idoneidad regulados por la legislación vigente, así como prestar asistencia especializada al propio Consejo Rector, a su Comisión Ejecutiva y a los Consejos de Administración de las filiales del Grupo Caja de Ingenieros

(que conocerán y velarán para que en la Política Retributiva se recojan los criterios y normas de aplicación adecuados a su estructura, tamaño y perfil de riesgo) dentro de su ámbito de actuación.

En cuanto a la valoración de la idoneidad de los candidatos, es la Comisión Ejecutiva la que resuelve sobre la idoneidad o no del personal sujeto (consejeros y personal clave), que debe ser ratificada por el Consejo Rector. La Política de Selección y Nombramientos, aprobada por el Consejo Rector, contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y tiene en cuenta aspectos como la trayectoria, la experiencia y los conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo Rector, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad. Los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorecen la diversidad de experiencias y de conocimientos y no adolecen de sesgos que puedan implicar discriminación alguna.

Detallamos, a continuación, las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas, debe revisar que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja de Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectadas por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la Entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo, debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del Colectivo Identificado.
- Definir el Colectivo Identificado: analiza los cambios en la estructura retributiva que afecten a este colectivo, verificando su coherencia con la política, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisa su adecuación al marco normativo prudencial.
- Realizar una evaluación anual e independiente: sirviéndose del informe anual que realiza la función de Auditoría Interna, debe evaluar la correcta aplicación de la política.

Para asegurar el cumplimiento de la normativa en lo que respecta a las directrices de ESMA y EBA, así como de todo lo relacionado con el ámbito MiFID, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se sirve de la revisión realizada por la función de *Compliance*, que debe analizar, con carácter previo a la presentación ante la Comisión, las propuestas retributivas presentadas por la Alta Dirección relativas al Colectivo MiFID y al Colectivo Directrices EBA.

Los órganos de control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros son:

- Área de Personas: diseña el Sistema de Remuneración, atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, así como su seguimiento y aplicación. Es la encargada también de dirigir los informes de *Compliance* y de Auditoría Interna, resultado de las revisiones recogidas, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para evaluar la correcta aplicación de la política.
- Área de Gestión Global del Riesgo: controla que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el Grupo Caja de Ingenieros en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo.
 - Departamento de Compliance: supervisa que el diseño de la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en un servicio de inversión, producto y servicio bancario o auxiliar prestado al socio se ajuste a la normativa y legislación aplicable.
- Auditoría Interna: revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que esta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los órganos de gobierno del Grupo Caja de Ingenieros. Comprueba la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, incluyendo los datos retributivos.

Además de los anteriores controles internos, y con la periodicidad oportuna, se comprueba, por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deben tener la condición de consejeros que no sean ejecutivos (ya sean independientes o no ejecutivos) y deben ser designados por el Consejo Rector a propuesta del presidente. A 31 de diciembre de 2019, la Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

	Cargo	Tipo de consejero
Manuel Bertran Mariné	Presidente	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Secretario	Independiente
José Oriol Sala Arlandis	Vocal	No ejecutivo
Félix Masjuan Teixidó	Vocal	Independiente
Ignacio Vinuesa Gimeno	Vocal	Consejero laboral

Cabe añadir que el ejercicio del cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión Ejecutiva no da derecho a retribución alguna, si bien sus miembros deben ser compensados por los gastos que les origine su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las reuniones y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de junio de 2019, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. En dicha reunión, también se aprobó mantener, en cumplimiento de la Ley 31/2014, de 31 de diciembre, según establece el título 217 (Remuneración de los administradores), apartado 3, la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1 % del margen bruto anual de la Entidad, un límite que supone un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad.

9.2. Descripción del Colectivo Identificado, del Colectivo MiFID y del Colectivo Directrices EBA

Para la determinación del Colectivo Identificado en el Grupo Caja de Ingenieros, se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que son:

“[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. En particular, estos principios se aplicarán a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.”

De tal manera que los diversos grupos de empleados incluidos en el denominado Colectivo Identificado son los siguientes:

- Alta Dirección.
- Tomadores de riesgo.
- Responsables de las funciones de control.
- Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos según el artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014.

La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 22 de enero de 2019, procedió a la actualización de la Política Retributiva en la que viene recogida una lista no nominativa del Colectivo Identificado, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les sean de aplicación. La misma deberá ser mantenida y propuesta a revisión, con periodicidad mínima anual, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta de la Alta Dirección y con el asesoramiento del Área de Personas.

Tipología	Cargo	Principales riesgos							Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito [1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional		
Alta Dirección	Dirección General de Caja de Ingenieros	?	?	?	?	?	?	?	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección.
	Dirección General de Caja Ingenieros Gestión					?	?	?	CIG	
	Dirección General de Caja de Ingenieros Vida y Pensiones	?	?	?	?	?	?	?	CIV	
Tomador de riesgo	Subdirección General Área de Servicios al Socio	?				?	?	?	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y criterio cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo: mercados de capitales, créditos, negocio asegurador, negocio bancario, finanzas, sistemas de información, operaciones, organización y comunicación.
	Dirección Financiera			?	?	?	?		CI	
	Dirección de Negocio Asegurador					?	?		CI	
	Dirección de Negocio Bancario	?		?	?	?	?		CI	
	Dirección de Sistemas de Información y Tecnología					?			CI	
	Dirección de Back Office Centralizado					?			CI	
	Dirección de Mercado de Capitales	?	?	?	?	?	?		CI	
	Dirección de Organización, Calidad e Innovación					?			CI	
	Dirección RSC/Comunicación					?		?	CI	

Tipología	Cargo	Principales riesgos							Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito [1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional		
Responsables de las funciones de control	Subdirección General Área Gestión Global del Riesgo	?	?	?	?	?	?	?	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos, de auditoría interna y del diseño de los sistemas retributivos, de su seguimiento y de su liquidación.
	Dirección de Auditoría Interna	?	?	?	?	?	?	?	CI	
	Dirección de Personas					?			CI	
Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos	Ninguno								GCI (*)	

[1] Incorpora en la misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(*) Criterios cuantitativos (artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014):

a) Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 500.000 euros en el ejercicio anterior.

b) Personas que se encuentren dentro del 0,3 %, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.

c) Personas cuya compensación total supere a la menor retribución percibida por alguno de los altos directivos o tomadores de riesgo identificados, siempre que la unidad de negocio que dirija tenga la consideración de unidad de negocio importante y/o la actividad que desarrolle tenga un impacto material en el perfil de riesgo. En el caso de que alguna persona cumpliera con lo recogido en los apartados a) y b) de los requisitos cuantitativos, será neutralizada de ser considerada persona identificada siempre que su remuneración variable no supere el umbral de 75.000 euros y/o el 75 % de la remuneración fija total.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos) se excluye del Colectivo Identificado.

Para la determinación del Colectivo MiFID, se han tenido en cuenta las directrices que en esta materia ha emitido la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA). Para la determinación del Colectivo Directrices EBA, se han tenido en cuenta las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Partiendo de la misma base, forman parte del Colectivo MiFID y del Colectivo Directrices EBA todas las personas del Grupo Caja de Ingenieros que puedan ejercer un efecto significativo en los servicios y productos prestados al socio.

A partir de lo descrito, la Comisión Ejecutiva, en su sesión de 22 de enero de 2019, procedió a la actualización de la Política Retributiva en la que viene recogida una lista no nominativa del Colectivo MiFID y del Colectivo Directrices EBA, que se presenta a continuación. Esta lista deberá ser mantenida y actualizada por el Área de Personas y revisada periódicamente por la función de *Compliance*.

Área	Departamento	Directrices EBA	MIFID
DIRECCIÓN GENERAL	Dirección General	?	?
AUDITORÍA INTERNA	Auditoría Interna	?	?
BACK OFFICE	B.O. Mercado de Capitales	?	?
	Dirección <i>Back Office</i> Centralizado	?	?
	B.O. Valores y Fondos	?	?
	Administración Crediticia	?	?
	Administración de Medios de Pago	?	?
FINANZAS	Dirección Financiera	?	?
GGR	<i>Compliance</i> (incluido previsión y detección riesgo conducta)	?	?
	Modelos de Riesgo	?	?
	Riesgos ALM y Liquidez	?	?
	Subdirección General/Gestión Global del Riesgo	?	?
MERCADO DE CAPITALES	<i>Banking Book</i> Mercado de Capitales	?	?
	Dirección Mercado de Capitales	?	?
	Distribución y GDC	?	?
	Negocio Mayorista e Internacional (incluido NM Corporativo)	?	?
NEGOCIO ASEGURADOR	Dirección Negocio Asegurador	?	?
NEGOCIO BANCARIO	Dirección Negocio Bancario	?	?
	Banca de Empresas	?	?
	Sistemas de Pago (MiFID solo la Dirección)	?	?
	Inversión Crediticia	?	?
	Pasivo Bancario	?	?
	Recuperación de Activos (jefatura y personas apoderadas)	?	?
	Seguimiento del Riesgo	?	?
OBS	Dirección Técnico-Comercial	?	?
PERSONAS	Dirección Personas	?	?
SERVICIOS AL SOCIO	Atención Digital al Socio	?	?
	Banca Institucional	?	?
	Banca Personal - Premium	?	?

	Dirección Banca <i>Retail</i>	?	?
	Desarrollo Proyectos Digitales (no parte técnica)	?	?
	Inteligencia de Negocio y Planificación	?	?
	<i>Marketing</i>	?	?
	Subdirección General/Servicios al Socio	?	?
	Subdirección Servicios al Socio y Estrategia Digital	?	?
	Red Comercial/Servicios al Socio	?	?
SIT	Dirección Sistemas de Información y Tecnología	?	?
TRANSVERSALES	Asesoría Jurídica/UASC	?	?
	Dirección Organización e Innovación	?	?
	Jefatura Secretaría Dirección General	?	?
	Dirección RSC/Comunicación	?	?
	Servicio de Atención al Cliente	?	?
CAJA INGENIEROS VIDA	Dirección General	?	?
	Auditoría Interna	?	?
CAJA INGENIEROS GESTIÓN	Dirección General	?	?
	Administración	?	?
	Control Interno y Cumplimiento Normativo	?	?
	Inversiones	?	?

9.3. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros

9.3.1. Principios de la Política Retributiva

1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera, información con relevancia prudencial, así como velando para que se comunique a todos los profesionales del Grupo Caja de Ingenieros el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y el contenido de la Política Retributiva.

2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, con sus resultados y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja de Ingenieros.

3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja de Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión del riesgo existentes (inversión crediticia, inversiones financieras, gestión de activos y pasivos, entre otras).

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece a partir de objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no siendo ni consolidable ni de carácter obligatorio, y está supeditada a la existencia de beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja de Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos** en relación con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos** en relación con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo, y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros que logren una mayor vinculación del profesional con el mismo reconociendo su trabajo.

6. Evitación de eventuales conflictos de interés

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

9.3.2. Política de Remuneración específica para cada colectivo

Órganos de gobierno (consejeros/as)

Son los miembros de los órganos de gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja de Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja de Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados, en todo caso, por los gastos que les origine el desempeño de su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector, así como a las comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier

otra actividad o función propia de su cargo mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros/as de las filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, en su condición de socio único, y se aplica el mismo sistema que en la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de junio de 2019, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. También se aprobó mantener la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1 % del margen bruto anual de la Entidad, un límite que supone un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad y que, además, está referenciado a la consecución del margen bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los consejeros/as de todas las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, durante el ejercicio 2019, ha ascendido a 347 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, el Consejo Rector se ha reunido en ocho ocasiones, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en doce ocasiones, la Comisión de Auditoría y Riesgos, en siete ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cinco ocasiones. La remuneración agregada percibida durante el año por los miembros de estas comisiones ha sido de 101, 48, 35 y 25 miles de euros, respectivamente.

Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración. Se incluye en esta definición al director general de Caja de Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja de Ingenieros y, en todo caso, a aquellos que tuvieran un contrato de Alta Dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985 o normativa que lo modifique.

En cada entidad del Grupo Caja de Ingenieros, los órganos de gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del/la directivo/a con el Grupo, cláusulas en el contrato de Alta Dirección de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento). Estos esquemas de pensiones, en caso de existir, deben tener un componente variable que no sea inferior al 15 % de las cantidades pactadas y que se incluirá dentro de los beneficios discrecionales de pensión, que tienen la misma consideración que una retribución variable diferida y están sujetos también al límite de la ratio variable/fija. Las aportaciones que originen beneficios discrecionales de pensiones deben tener en cuenta todos los requisitos a los que está sujeta cualquier otra partida de remuneración variable, es decir, reducción, recuperación, límites, diferimiento y pago en instrumentos. Si el directivo abandona la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a una retención de cinco años, que se contarán a partir de la fecha en que la

persona deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa. Durante el periodo de retención, se deberán aplicar las mismas cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha que en el resto de la retribución variable. Si la persona abandona la Entidad antes de su jubilación, la entidad de crédito tendrá en su poder los beneficios discrecionales de pensión por un periodo de cinco años en forma de instrumentos.

También se podrán recoger en el contrato de Alta Dirección cláusulas indemnizatorias con motivo de la extinción contractual, que deberán cumplir con la premisa de que los pagos realizados por cese o rescisión anticipada se realizarán en función de los resultados obtenidos durante el tiempo transcurrido desde el inicio de la prestación de servicios del/la perceptor/a, y no retribuirán malos resultados (resultados negativos o cumplimiento ajustado de las ratios de solvencia) o conductas indebidas, así como la existencia de una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital. A estos efectos, se incluirán disposiciones en materia de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Por otra parte, estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de la ratio variable/fija, a diferimiento y a pago en instrumentos, no resultando de aplicación en las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional o bien en aquellas que, según los supuestos recogidos en el párrafo 154 de la Guía EBA/GL/2015/22, tampoco sea de aplicación. Como garantía adicional, para proceder al abono de las indemnizaciones por cese o rescisión anticipada, se requerirá una propuesta motivada por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva, previa constatación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Según lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, en el caso de la Alta Dirección de la empresa matriz del Grupo Caja de Ingenieros existe el compromiso, recogido en el contrato de Alta Dirección, de abonar la cantidad de tres anualidades de la retribución fija por resolución anticipada de contrato.

No hay pactos de no concurrencia poscontractual para ninguna de las personas recogidas como Alta Dirección.

Colectivo Identificado

a) Retribución fija

Está regulada en el convenio colectivo sectorial que se aplica a cada una de las entidades que forman parte del Grupo Caja de Ingenieros o, en su caso, a los contratos individuales firmados con los profesionales. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Dentro del diseño de la retribución fija, se tienen en cuenta el nivel de responsabilidad de los diferentes cargos, las referencias de mercado y las políticas vigentes a nivel interno.

b) Retribución variable

Está alineada con el Plan Estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del Grupo Caja de Ingenieros, a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios.

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

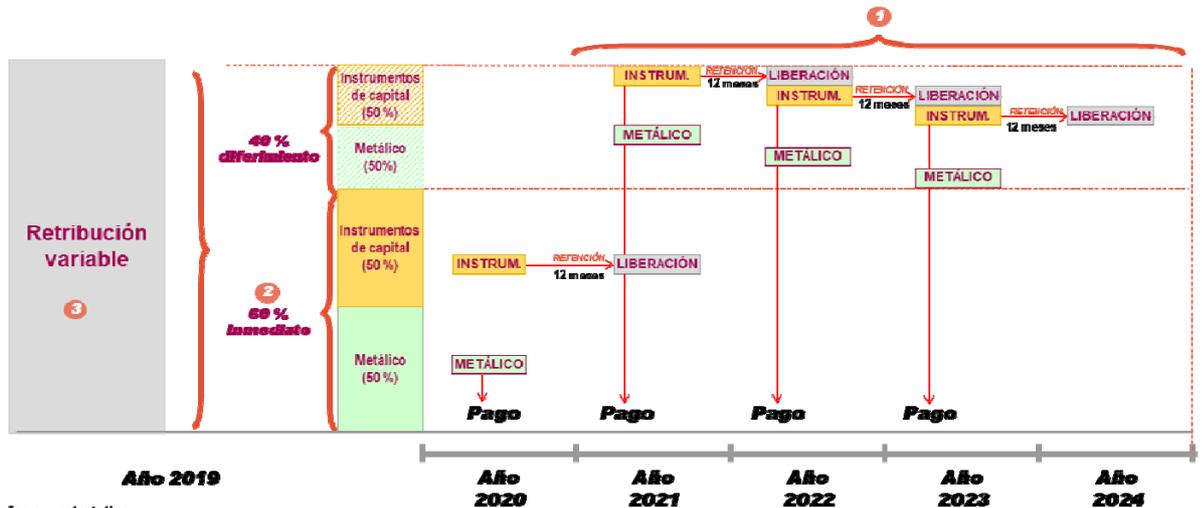
Los criterios de definición y distribución son los siguientes:

1. El diseño de la retribución variable recoge indicadores a nivel individual/segmento, de unidad/área y generales.
2. La Comisión Ejecutiva determinará una ratio apropiada entre los componentes fijos y variables, en el que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto. En cualquier caso, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia, se establece, como límite máximo, que la retribución variable no sea superior al 100 % del componente fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), y puede aprobarse por la Asamblea General (según recomendación pormenorizada del Consejo Rector) un porcentaje superior, pero limitado al 200 %, del componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2). Para dicha recomendación y aprobación se deberán tener en consideración las posibles exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente de restringir la política de rendimientos del capital. No serán considerados dentro de estas ratios los importes que sean percibidos en concepto de pagos por resolución anticipada de contrato (indemnizaciones).
3. La remuneración variable no condicionará, en ningún caso, la capacidad del Grupo Caja de Ingenieros para reforzar la solidez de su base de capital. Es por ello que se establece como condición para su distribución, en primer lugar, la existencia de beneficios y, posteriormente, el alcanzar un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado. El porcentaje deberá determinarse anualmente por parte de la Comisión Ejecutiva.
4. La remuneración variable garantizada solo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo.
5. La regulación establece que la retribución variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad de crédito en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de dicha entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate. En relación con su aplicación, se podrá reducir hasta el

100 % de la remuneración variable total, así como la remuneración ya satisfecha, si en la observación que se realice sobre algunas de las variables que contribuyeron a la consecución de los objetivos se puedan detectar fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una unidad de negocio o de control del riesgo, así como la necesidad de un incremento sufrido por la Entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones. También dará lugar si existen sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o a la persona responsable de aquellos y el incumplimiento de los códigos de conducta internos, así como las conductas irregulares, todo ello sobre la retribución devengada pendiente de abonar y la última ya abonada. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que conste una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital.

En su caso, la decisión de no liquidar la retribución variable debe aprobarse por la Comisión Ejecutiva, previo informe razonado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6. Diferimiento: se difiere el 40 % de la retribución variable según cuadro adjunto.
7. Liquidación en instrumentos de capital: el 50 % de la retribución variable se liquidará en títulos cooperativos de Caja de Ingenieros, según el cuadro adjunto.



- Principales características:
 - 1 Diferimiento a tres años de un 40 % de la retribución variable anual. La mitad de dichas cuantías se abonará por tercios en metálico y la otra mitad se liberará también por tercios en títulos cooperativos de la Entidad en los años sucesivos.
 - 2 El porcentaje del 60 % de retribución variable anual restante se abonará una mitad en metálico y con carácter inmediato y la otra mitad en títulos cooperativos de la Entidad, que deberán retenerse por periodo de doce meses.
 - 3 El devengo de la retribución variable anual estará sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas ("malus"): deficiente performance financiero del Grupo; incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta; reformulación material de los estados financieros de la Entidad, etc. (ver página siguiente).

8. El abono y liberación de la parte diferida, una vez finalizados los periodos de retención, en el caso de liquidación mediante instrumentos de capital, estará

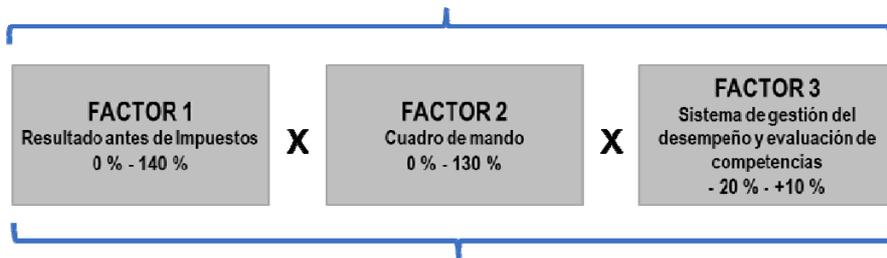
supeditada a una valoración o ajuste a riesgo ex post, y puede llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad/Grupo en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma/mismo, de la unidad de negocio o del/la directivo/a, según lo estipulado en el apartado 5 anterior.

9. A efectos de la consideración de retribución variable de los pagos por resolución anticipada de contrato (indemnizaciones), estarán excluidas las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional en cuanto a la aplicación de la ratio, diferimiento y pago en instrumentos de capital, así como de reducción y recuperación por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad. En el caso de la Alta Dirección de Caja de Ingenieros, se estará a lo recogido en el contrato de Alta Dirección.

No obstante lo anterior, por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad, se excluye de aplicar los criterios 6 a 8 enumerados anteriormente a los profesionales del Colectivo Identificado, siempre que la remuneración variable anual no supere individualmente el umbral de 50.000 euros y/o el 50 % de su remuneración fija, tomando como referencia lo que establece el Reglamento Delegado UE 604/2014. No obstante, se cuidará de no excluir a aquellas personas que, aunque individualmente no superen esos límites, formen parte de un colectivo que, en su conjunto, pueda posicionar al Grupo Caja de Ingenieros en unos niveles de riesgo inadecuados.

Los responsables de las funciones de control contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la presente política y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.

Mecánica del sistema de retribución variable durante el año 2019 para el Colectivo Identificado



Cada factor podrá ser ajustado al alza o a la baja en función de la calidad de los resultados obtenidos

Cuadro de mando (factor 2)		
	OBJETIVOS FINANCIEROS	OBJETIVOS NO FINANCIEROS
A NIVEL DE GRUPO	Resultados después de impuestos Volumen de negocio Ratio CET1 Ratio de eficiencia	Satisfacción de los socios NPS (promotores netos) Crecimiento de socios
A NIVEL DE DIVISIÓN/FILIAL	Volumen de negocio	--

Cada métrica tiene un peso determinado y, en función del nivel de cumplimiento, se establece un nivel de logro del incentivo.

Cada división tiene sus objetivos y presupuestos específicos. Si no se establecen objetivos de división para un caso concreto, se da un mayor peso a los objetivos de Grupo.

Colectivo MiFID y Colectivo Directrices EBA

El Grupo Caja de Ingenieros tendrá especialmente en consideración para este colectivo en el diseño de la retribución variable los siguientes aspectos:

- Los riesgos en materia de normas de conducta y conflictos de interés que puedan plantearse.
- Que no genere incentivos capaces de incitar a las personas competentes a favorecer sus propios intereses en detrimento de los de la Entidad y/o en detrimento de los intereses de los socios/clientes.
- Que no se vincule con la venta directa de determinados instrumentos financieros y servicios bancarios.
- Que considere todos los factores pertinentes como el papel desempeñado por las personas competentes, el tipo de productos ofrecidos y los métodos de distribución.
- Que la proporción entre los componentes fijos y variables de la retribución sea adecuada.
- Que no tenga únicamente en cuenta los volúmenes de venta, es decir, que incluya criterios cualitativos que animen a las personas competentes a actuar en beneficio de los intereses del socio.
- Que vincule el resultado de sus actividades con el cumplimiento de las normas de conducta.
- Que no sea innecesariamente complejo.

En los procedimientos internos que tengan relación con el diseño y arranque de nuevos productos o servicios, así como los relacionados con la incentivación a sus profesionales por ventas de los diferentes productos que se comercializan, se recogerá expresamente la necesidad de evaluar si los aspectos de remuneración en relación con los mismos plantean riesgos asociados a las normas de conducta y los conflictos de interés.

Todo el personal

Los aspectos de retribución fija y variable recogidos en el apartado del personal de Alta Dirección y Colectivo Identificado también son aplicables al resto de los/as profesionales que trabajan en el Grupo Caja de Ingenieros, a excepción de los criterios 6 a 9 enumerados anteriormente y de la opción de reducción de la última retribución variable ya abonada, recogida en el criterio 5.

Anualmente, todos los profesionales del Grupo participan en un proceso de evaluación sencillo y claro, cuya máxima es el reconocimiento, la motivación y el desarrollo profesional de los mismos, y sirve para establecer planes de acción basados en una detección de puntos fuertes y áreas de mejora. El Sistema de Evaluación está basado en el cumplimiento de unas competencias individuales y transversales, con diferentes niveles esperados para estas últimas dependiendo de cada familia profesional. Las competencias se traducen en unos comportamientos observables que cada responsable debe evaluar de las personas de su equipo, de forma que pueda determinar si los mismos se dan nunca, casi nunca, a veces, casi siempre o siempre (valores del 1 al 5).

9.4. Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo, por áreas de negocio, correspondientes al ejercicio 2019.

Consejeros por Entidad del Grupo	Miles de euros
Consejo Rector de Caja de Ingenieros	284
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Vida	32
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Gestión	31

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL
Miembros del Consejo Rector	Miles de euros			
José Oriol Sala Arlandis (Presidente)	107			107
Manuel Bertran Mariné (Vicepresidente)	24			24
Félix Masjuan Teixidó (Secretario)	32			32
David Parcerisas Vázquez (Vocal nº 1)	7			7
Pedro A. Hernández del Santo (Vocal nº 2)	25			25
Pedro Marín Giménez (Vocal nº 3)	7			7
Jaime Roure Pagés (Vocal nº 4)	15			15
José María Pera Abadía (Vocal nº 5)	15			15
Augusto Rafael Bou Camps (Vocal nº 6)	8			8
Carme Botifoll Alegre (Vocal nº 7)	8			8
Josep Maria Muxí Comellas (Vocal nº 8)	15			15
Antoni Santamans Olivé (Vocal nº 9)	8			8
Ignasi Vinuesa Gimeno (Vocal nº 10)	13			13
Máximo Borrell Vidal		6	6	12
Francesc Durán Lorenzo		6		6
Ferran Sicart i Ortí		10	10	20
Montserrat Bertran Bergua		10		10
Jordi Martí Pidelaserra			10	10
Jordi Marsan Ruiz			5	5
TOTAL	284	32	31	347

ÁREAS DE NEGOCIO	Banca de inversión (1)	Banca comercial (2)	Gestión de activos (3)	Resto (4)	Total
Número de empleados (5)	-	238	15	240	493
Remuneración total bruta (en miles de euros) (6)	-	10.368	1.178	12.210	23.756
De la que: Remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión (en miles de euros) (7)	-	1.152	304	894	2.350

* Importes en miles de euros.

(1) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

(2) Red comercial, que incluye toda la actividad comercial de préstamos a particulares y empresas.

(3) Mercado de Capitales y Departamento de Inversiones de Caja Ingenieros Gestión.

(4) Resto de ubicaciones del Grupo Caja de Ingenieros.

(5) Número total de empleados del Grupo Caja de Ingenieros en activo a 31 de diciembre de 2019

(6) Retribución fija, variable y pagos por cese.

(7) Incluye el Bonus y los incentivos comerciales devengados en 2019.

9.5. Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio 2019. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto	Importe* / Número
1. Número de empleados identificados (a)	15
De los que: Altos directivos	3
De los que: En funciones de control	3
2. Importe de la remuneración fija total (b)	1.752
3. Importe de la remuneración variable total (c)	528
3.1. En metálico	467
3.2. En acciones o instrumentos relacionados	61
4. Importe de la remuneración variable diferida	49
4.1. En metálico	24,5
4.2. En acciones o instrumentos relacionados	24,5
5. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en años previos	-
6. Número de destinatarios de remuneración variable garantizada	-
7. Importe total de remuneración variable garantizada en el año	-
8. Número de destinatarios de indemnizaciones por despido	-
9. Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año	-
10. Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones	-
11. Importe total de beneficios discrecionales de pensiones	-

* Importes en miles de euros.

(a) Número total de personas identificadas del Grupo Caja de Ingenieros (son todos empleados) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2019, formen parte o no de la plantilla a 31 de diciembre de 2019.

(b) Toda es en metálico. Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos. No incluye pagos por cese.

(c) Incluye el Bonus devengado en 2019.